



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta N°03-2026

Acta Extraordinaria número tres que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el primero de septiembre del dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario a.i.
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
José Adrián Molina Vega	Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Magaly Chacón Araya	Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente Municipal
Alberto Brenes Fonseca	Secretario

INVITADOS

Mery Araya Molina	Encargada Presupuesto Municipal
-------------------	---------------------------------

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, bueno, entonces, buenas tardes, al ser la 5:55 damos inicio a la sesión de hoy. Y sin más, le damos entonces la palabra a la ingeniera Daniela Serrano y don Óscar López.

Artículo I: Punto Único: Presentación del presupuesto ordinario 2027 definitivo.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy buenas noches, compañeros y compañeras al ser las 6:04 minutos doy inicio a esta sesión extraordinaria número 03-2026 de hoy 01/09/2026 con la siguiente agenda: Artículo I: Punto único: Presentación del presupuesto ordinario 2027 definitivo presentado por la licenciada Mary Araya Molina, Encargada de presupuesto municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Antes de concederle el uso de la palabra a la contadora municipal, hacer la observación de que el compañero Eduardo, pues sigue afectado de salud, concretamente de su voz y garganta, entonces, asumo hoy la presidencia de esta sesión a.i. interinamente, de igual por ausencia del síndico propietario. También solicitarle a los compañeros y compañeras que hoy estamos acá que esta es la oportunidad a la presentación de este presupuesto de hacer observaciones, de hacer análisis, de sugerir, porque de lo contrario, al ser aprobado, pues estamos dando veraz y aceptando dicho presupuesto. Entonces, sí les pido poner muchísima atención, a la presentación para efectos de, después quejarnos ni decir no se hizo, esto no se hizo el otro. Así es que a partir de este momento le concedo el uso de la palabra a la licenciada Mery Araya Molina, Encargada del presupuesto de este Concejo Municipal de Distrito. Tiene el uso de la palabra.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2027 Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje cl. rubro
	INGRESOS TOTALES	1 209 176 800,90	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	600 932 590,90	49,70%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	224 760 000,00	18,59%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	120 000 000,00	9,92%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	120 000 000,00	9,92%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	120 000 000,00	9,92%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	101 660 000,00	8,41%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	17 160 000,00	1,42%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	17 160 000,00	1,42%
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	9 000 000,00	0,74%
1.1.3.2.01.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	8 160 000,00	0,67%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	84 500 000,00	6,99%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	84 500 000,00	6,99%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	75 000 000,00	6,20%
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	9 500 000,00	0,79%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	3 100 000,00	0,26%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	3 100 000,00	0,26%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1 600 000,00	0,13%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1 500 000,00	0,12%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	372 196 000,00	30,78%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	351 696 000,00	29,09%
1.3.1.1.00.00.0.000	VENTA DE BIENES	160 000 000,00	13,23%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	160 000 000,00	13,23%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	191 696 000,00	15,85%
1.3.1.2.04.00.0.000	ALQUILERES	1 836 000,00	0,15%
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 836 000,00	0,15%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	189 860 000,00	15,70%
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	4 860 000,00	0,40%
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	185 000 000,00	15,30%
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicios de recolección de basura	185 000 000,00	15,30%
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	10 000 000,00	0,83%
1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	10 000 000,00	0,83%
1.3.2.3.01.00.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	2 000 000,00	0,17%
1.3.2.3.01.06.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	2 000 000,00	0,17%
1.3.2.3.03.00.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	8 000 000,00	0,66%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	8 000 000,00	0,66%
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	500 000,00	0,04%
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	500 000,00	0,04%
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras multas y sanciones	500 000,00	0,04%
1.3.3.1.09.09.0.000	Multas varias	500 000,00	0,04%
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	10 000 000,00	0,83%
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10 000 000,00	0,83%
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 976 590,90	0,33%
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3 976 590,90	0,33%
1.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2 429 067,00	0,20%
1.4.1.2.02.00.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	2 429 067,00	0,20%
1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 547 523,90	0,13%
1.4.1.3.01.00.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 547 523,90	0,13%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	608 244 210,00	50,30%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	608 244 210,00	50,30%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	608 244 210,00	50,30%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	608 244 210,00	50,30%
2.4.1.1.01.00.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	588 244 210,00	48,65%
2.4.1.1.02.00.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	20 000 000,00	1,65%

44

45

46

47

Mery Araya Molina comenta, buenas tardes. Voy a presentar el Presupuesto inicial para el año 2027 por un total de €1.209.176.800,90. El presupuesto está compuesto por Ingresos corrientes e Ingresos de capital. Los Ingresos corrientes



representan un 49.70% de este total e incluyen el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles por ¢120.000.000 el cual esta estimación se determinó mediante evaluación directa de la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema municipal. El cálculo considera el valor imponible registrado, la aplicación de la tarifa legal correspondiente, que es el 0.25%, exoneraciones, proyección de cuentas que podrían quedar pendientes de cobro durante el 2027, y la recuperación razonablemente esperada de obligaciones de periodos anteriores. Genera una estimación aproximada de ¢125.368.250,88, pero para estos efectos se presupuesta la suma de ¢120.000.000. De igual, forma se detalla la base legal y el cálculo correspondiente. En cuanto al Impuesto sobre la construcción, se presupuestan ¢9.000.000 para el 2027, se fundamenta en el comportamiento histórico de los permisos de construcción y en la proyección técnica remitida por el encargado. Se consideraron también las limitaciones que ha enfrentado el distrito para el otorgamiento de nuevas disponibilidades de agua, circunstancia que afecta la aprobación de obras nuevas. Se contemplan ingresos derivados de remodelaciones, ampliaciones, mejoras y otras construcciones que no necesariamente requieren una nueva disponibilidad. De igual forma contienen la base legal y los cálculos históricos. En cuanto al rubro de otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes, esto corresponde a la tarifa de hidrantes, se presupuestan ¢8.160.000. La estimación se determina mediante evaluación directa de la cantidad de abonados registrados en cada categoría y las tarifas mensuales vigentes. También, se considera una previsión de posibles cuentas pendientes y recuperación esperada de obligaciones de periodos anteriores. En cuanto a patentes municipales, se presupuesta un total de ¢75.000.000 mediante evaluación directa de la base de datos municipal de patentes, tomando en consideración el número de personas físicas y jurídicas patentados, los cargos correspondientes, la proyección de cuentas pendientes de cobros y la recuperación razonable. En cuanto a otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos, esto corresponde a las licencias para la comercialización de vidas con contenido alcohólico, ¢9.500.000, también se calculó mediante evaluación directa de licencias vigentes, cargo anual esperado, posible morosidad y recuperación estimada de obligaciones de periodos anteriores. En cuanto a timbres municipales, ¢1.600.000, este ingreso se origina en recaudación de timbres municipales correspondientes a operaciones hipotecarias relacionadas con inmuebles ubicados en el distrito de Cervantes, percibidos mediante los mecanismos bancarios facilitados para este fin. Depende de la cantidad y el valor de las operaciones registrales realizadas durante el año, por lo que se utiliza un promedio simple de la recaudación de 2 años y medio anteriores. En cuanto a timbres pro parques nacionales se presupuesta ¢1.500.000, también mediante el método de evaluación directo de los cargos asociados a las patentes y a las licencias de bebidas con contenido alcohólico, de igual forma, se incluye el cálculo y la base legal. En cuanto a venta de agua, se presupuestan ¢160.000.000, se determina mediante evaluación directa de la base de abonados del acueducto municipal, clasificados según categoría tarifaria y del promedio mensual facturado por concepto de consumo medido. Incluye el cargo anual esperado, una deducción



por posibles cuentas pendientes durante el 2027 y la recuperación estimada. Obligaciones al cierre del 2026. Se incluye la base legal y los cálculos correspondientes. En cuanto a alquiler de edificios e instalaciones, ¢1.836.000 se proyecta la continuidad durante el 2027 del alquiler del local comercial, propiedad del Concejo Municipal de Distrito Cervantes, ubicado en el centro de Cervantes. La estimación se calcula directamente mediante la multiplicación del canon mensual por 12 meses. Servicio de instalación y derivación de agua, ¢4.860.000. Esto corresponde a los ingresos por nuevas instalaciones, derivaciones, reconexiones y otros servicios relacionados con el Acueducto Municipal. Se utiliza como referencia el comportamiento de la recaudación 2024-2025 y el primer semestre del 2026. Servicio y recolección de basura ¢185.000.000 se determina mediante evaluación directa de la base de contribuyentes y de las nuevas tarifas del servicio de recolección de residuos sólidos aprobadas e implementadas durante el 2026. Las tarifas utilizadas en el cálculo fueron las publicadas en el Diario Oficial la Gaceta número 60 del 27/03/2026 por lo que se encuentran vigentes para efectos de esta formulación presupuestaria. El aumento, obviamente el que se evidencia respecto del presupuesto inicial del 2026 o de periodos anteriores, corresponde principalmente a la entrada en vigor de esta nueva estructura tarifaria, por siguiente, no se trata del análisis de un incremento basado únicamente en una expectativa general de mayor recaudación, sino un efecto cuantificable derivado de las tarifas legalmente aprobadas y aplicadas a una base identificada de contribuyente. Intereses sobre títulos valores ¢2.000.000. Se fundamenta en el comportamiento histórico de los rendimientos obtenidos mediante un promedio simple de periodos anteriores. Intereses sobre cuentas corrientes, ¢8.000.000. Se determina con base en los intereses efectivamente generados por los saldos mantenidos en cuentas corrientes y otros depósitos, utilizando promedio simple de periodos anteriores. Multas varias, ¢500.000. La estimación se basa en el comportamiento histórico de las multas efectivamente recaudadas en periodos anteriores también. Intereses moratorios, ¢10.000.000 se fundamenta en los intereses moratorios efectivamente recaudados durante los periodos anteriores. Proyectos de los Comités de la Persona Joven ¢2.429.067 institución concedente: Concejo Nacional de la política pública de la Persona Joven, Ley General de la Persona Joven número 8261, oficio CPJ-DE-OF-284-2026 y documento de montos preliminares para el 2027. Esto corresponde a la estimación preliminar comunicada por el Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven para financiar los proyectos del Comité de la Persona Joven de Cervantes durante el 2027. El ingreso se incorpora por el monto oficialmente informado sin aplicar métodos estadísticos propios. Aporte del IFAM de licores nacionales y extranjeros ¢1.547.523,90. La suma corresponde a la estimación de la transferencia por concepto de impuesto sobre los licores nacionales y extranjeros distribuidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. El monto se incorpora conforme a la comunicación o cálculo preliminar emitido por el IFAM. En cuanto a los ingresos de capital, representan el 50.30% del presupuesto e incluye el aporte del Gobierno de la 8114 ¢588.244.210 según el oficio MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38. Y el aporte proveniente del impuesto al cemento por ¢20.000.000 destinado a gasto de capital. El monto se incorpora de



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

manera prudente considerando el comportamiento de transferencias recibidas y las estimaciones preliminares disponibles. La suma definitiva de este ingreso dependerá de lo aprobado en la ley del presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2027 y la distribución que efectúa el Ministerio de Gobernación y Policía. La proporción incluida en este documento corresponde al concepto del 0.95% para cumplir con lo establecido en el artículo 7, inciso d) de la ley 9829. ¿Alguna duda en aparte de ingresos?

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, a solicitud de la contadora municipal, ¿algún compañero o compañera alguna observación hasta el momento? Continuamos.

Mery Araya Molina comenta, la sección de Egresos o de Gastos se presenta de acuerdo con la estructura programática municipal vigente que emite la Contraloría General de la República. Se compone como, ya conocen, de programas presupuestarios 1 Dirección y Administración General, 2 Servicios Comunes y 3 Inversiones.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2027 Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)

Código presupuestario	Detalle	Monto total	Porcentaje cl.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	121 613 693,86	67,42%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	85 377 942,97	47,33%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	85 377 942,97	47,33%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	9 914 189,07	5,50%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 200 000,00	0,67%
0.02.05	Dietas	8 714 189,07	4,83%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	8 853 249,11	4,91%
0.03.01	Retribución por años servidos	1 512 388,45	0,84%
0.03.03	Decimotercer mes	7 340 860,66	4,07%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 588 807,31	4,76%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8 148 355,66	4,52%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	440 451,66	0,24%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8 879 505,41	4,92%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 915 440,49	2,72%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 642 709,94	1,46%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 321 354,97	0,73%
1.00.00	SERVICIOS	27 160 999,16	15,06%
1.01.00	ALQUILERES	1 300 000,00	0,72%
1.01.99	Otros alquileres	1 300 000,00	0,72%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	2 105 000,00	1,17%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	930 000,00	0,52%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 175 000,00	0,65%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11 275 000,00	6,25%
1.03.01	Información	2 500 000,00	1,39%
1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000,00	0,06%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	0,28%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7 600 000,00	4,21%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	575 000,00	0,32%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 500 000,00	3,05%
1.04.02	Servicios jurídicos	3 500 000,00	1,94%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2 000 000,00	1,11%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	675 000,00	0,37%
1.05.02	Viáticos dentro del país	675 000,00	0,37%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 365 400,14	0,76%
1.06.01	Seguros	1 365 400,14	0,76%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 000 000,00	1,11%
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,55%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00	0,55%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 940 599,02	1,63%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 940 599,02	1,63%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 600 000,00	2,55%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500 000,00	0,28%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	0,28%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500 000,00	0,28%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00	0,28%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 600 000,00	2,00%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00	0,22%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600 000,00	0,33%
2.99.04	Textiles y vestuario	2 500 000,00	1,39%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100 000,00	0,06%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 800 000,00	2,11%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 000 000,00	1,66%
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	0,28%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800 000,00	0,44%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 700 000,00	0,94%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	800 000,00	0,44%
5.99.03	Bienes intangibles	800 000,00	0,44%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23 218 830,87	12,87%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23 218 830,87	12,87%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	1 920 000,00	1,06%
	Ministerio de Hacienda O.N.T. (1% ISBI)	1 200 000,00	0,67%
	Ministerio de Justicia y Paz (0.60% ISBI)	720 000,00	0,40%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5 299 662,95	2,94%
	Junta Administrativa Registro Nacional (1% ISBI)	1 200 000,00	0,67%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	150 000,00	0,08%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	945 000,00	0,52%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	3 004 662,95	1,67%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12 000 000,00	6,65%
	Juntas de Educación (10% ISBI)	12 000 000,00	6,65%
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3 999 167,92	2,22%
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	1 499 687,97	0,83%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	1 249 739,97	0,69%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1 249 739,97	0,69%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	180 393 523,89	100,00%

Mery Araya Molina comenta, en cuanto al programa 1 se incluyen dos actividades, la actividad 01 Administración General por un total de ₡180.393.523,89. Sueldos para cargos fijos ₡85.377.942,97 constituido por los salarios brutos anuales del personal permanente administrativo correspondiente a los puestos de tesorero, secretario del Concejo, encargado de presupuesto-contabilidad, proveedora, intendente y viceintendente, con una provisión de 2% para atender eventuales aumentos salariales destinados a compensar el aumento en el costo de vida de conformidad con los fundamentos técnicos de análisis de viabilidad financiera adjuntos al documento presupuestario que ya fueron conocidos y aprobados por este Concejo Municipal. Adicionalmente, en el presupuesto inicial 2027 se incorpora: la creación de la plaza del encargado de patentes clasificado en la categoría TM2B, Técnico Municipal 2 B, resignación de puesto encargado de presupuesto de la categoría PM1, Profesional Municipal 1 al puesto coordinador administrativo y hacienda municipal PM2. Estas incorporaciones se realizan también de conformidad con los fundamentos, las justificaciones y los análisis de viabilidad financiera que ya fueron aprobados y que se adjuntan como respaldo a este documento presupuestario, y también es congruente con el proyecto de Modernización Institucional que les presentó la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Tiempo extraordinario ₡1.200.000 aprovisionamiento presupuestario para pago de horas extras si las circunstancias ameritan la prestación de los servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Dietas ₡8.714.189,07 el pago a los concejales por la asistencia a sesiones, una sesión ordinaria por semana, 52 miércoles del año 2027 y 24 sesiones extraordinarias pagaderas en el año máximo 2 por mes, con la aprobación de un aumento en el valor de la dieta del 18% conforme



el numeral 30 del Código Municipal y el Fundamento y la viabilidad financiera, también que ya fueron aprobados por este Concejo. Retribución por años servidos ¢1.512.388,45 anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público y el decimotercer mes. Se consideran las correspondientes contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y el fondo de pensiones, y otros fondos de capitalización en las diferentes subpartidas. Otros alquileres ¢1.300.000 con el propósito de cubrir servicios de alquiler del sistema facturación, así como el dispositivo de datáfono POS. Servicio de energía eléctrica ¢930.000 para el pago de los recibos mensuales de electricidad del edificio municipal principal e instalaciones del centro cívico, así como del centro diurno adulto mayor. Servicio de telecomunicaciones ¢1.175.000, gastos mensuales de líneas telefónicas y servicios de internet requeridos en la institución. Información ¢2.500.000 para publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta anuncios, confección de rótulos, u otros gastos para dar a conocer asuntos de carácter oficial. Publicidad y propaganda ¢100.000 para la adquisición de banner tipo “roll up” con el propósito de resaltar la imagen institucional. Impresión, encuadernación y otros 500.000 con el fin de cubrir gastos por concepto de impresiones de formularios de trámites o solicitudes de empates, fotocopias cuando sean requeridos y por las características o volumen, no sea posible realizarlo con los medios institucionales. Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢7.600.000, para cubrir los gastos por concepto de comisiones por pagos recibidos con tarjeta de débito crédito data uno por servicio de conectividad, entre otras comisiones. Servicio de transferencia electrónica de información ¢575.000, principalmente para el servicio de acceso a la plataforma de compras públicas SICOP y pagos por renovación de certificado de firmas digitales. Servicios jurídicos ¢3.500.000 para certificaciones del registro público y servicios requeridos en el campo de la abogacía y notariado, ante la falta de un profesional de esta área en la institución. Servicio de desarrollo de sistemas informáticos ¢2.000.000 para servicios de generación de cobro en sistema informático SIGRAMU periodo 2027, preparación del sistema informático de egresos período 2027 y respaldo. Viáticos dentro del país ¢675.000, pago de gastos menores, alimentación, servicio, parqueo, entre otros a funcionarios de la administración cuando se ha requerido su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores y de acuerdo con la normativa aplicable. Seguros ¢1.365.400,14 para el pago ante el INS de la póliza de riesgos de trabajo. Actividades de capacitación ¢1.000.000, pago de suscripciones en actividades de formación tales como talleres, cursos, charlas y similares. Actividades protocolarias y sociales ¢1.000.000 para eventuales gastos en atención de recepciones oficiales y reuniones con personas ajenas a la institución en sesiones de FECOMUDI y FEDEMU Cartago. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢2.940.599,02 cubrir gastos tales como mantenimiento de los sistemas de ingresos - egresos municipales y el socket de conectividad, así como reparación, equipo de cómputo de las oficinas administrativas. Tintas, pinturas y diluyentes ¢500.000, adquisición de tintas de impresión para la gestión de la administración. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢500.000 con el fin de comprar accesorios telefónicos y de cómputo que se



requieran en la gestión administrativa, tales como discos duros, cables para teléfono, e/o impresora, entre otros. Útiles y materiales de oficina y computo ¢400.000 compra de lapicero, marcadores, goma, grapa, separador, entre otros materiales necesarios para las labores administrativas. Productos de papel, cartón impreso, compra de papel de toda clase o cartón ¢600.000. Textiles y vestuarios ¢2.500.000 primordialmente destinado a la adquisición de uniformes para los servidores municipal por decisión fundamentada de la administración como medio de identificación e imagen institucional para los funcionarios. Se considera también que la suma asignada se ajusta a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, además, se incluye la compra de 2 toldos. Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢100.000 para la compra de otros artículos, como por ejemplo baterías. Equipo de comunicación, ¢500.000, se contempla la adquisición de un teléfono móvil celular que será utilizado de manera general para la atención al contribuyente, la difusión de información y otras gestiones institucionales. Equipo y mobiliario de oficina en caso de ser requerido de la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la organización de labores administrativas, ¢800.000. ¢1.700.000, equipo y programa de cómputo, computadora, impresora u otro que sea requerido en la gestión administrativa. Bienes intangibles ¢800.000, pago de suscripciones anuales de licencias de Microsoft Office. En cuanto a transferencias, Ministerio de Hacienda, ONT ¢1.200.000 corresponde al 1% sobre el monto presupuestado de bienes inmuebles en amparo del artículo 13 de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles 7509. ¢720.000 al Ministerio de Justicia y paz 0.60%. Esto es nuevo para el periodo 2027 en amparo del artículo 37 de la Ley del Impuesto a Bienes Inmuebles, así reformado mediante el artículo 17 de la Ley de Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes número 10.475. Junta Administrativa del Registro Nacional, un 1% sobre el monto presupuestado de bienes inmuebles en amparo del artículo 30 de la Ley del Impuesto a Bienes Inmuebles 7509, así reformado mediante el artículo 16 de la Ley de Prevención de Violencia en Personas Menores de Edad, equivale a ¢1.200.000. ¢150.000 a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, (CONAGEBIO) un 10% sobre el monto de timbres pro parques nacionales presupuestados según el artículo 43 de la ley 7788 Ley de Biodiversidad. Fondo de parques nacionales ¢945.000 70% del 90% sobre los montos de timbre pro parques presupuestadas, según el artículo 43 de la ley 7788 Ley de la Biodiversidad. ¢3.004.662,95 el Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, conformidad con el artículo 10 inciso F de la ley de creación del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad. Juntas de Educación ¢12.000.000, equivale al 10% sobre el monto presupuestado del impuesto de bienes inmuebles de acuerdo con el artículo 1 del Reglamento a la Ley 7552, Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las municipalidades. ¢1.499.687,97 a la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago equivale al 0.30% sobre los ingresos corrientes del presupuesto ordinario del 2026, conforme el artículo 25 del Estatuto de la FEDEMU Cartago. ¢1.249.739,97 a la Federación de Concejos Municipales de Distrito, un 0.25% sobre los ingresos corrientes del presupuesto ordinario del año 2026, conforme el artículo 43 del Estatuto de la FECOMUDI. A la Unión Nacional de Gobiernos Locales,



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

269 $\text{C}\$1.249.739,97$ la cuota de afiliación del año 2027 equivale al 0.25 de los ingresos
270 corrientes del presupuesto ordinario del año 2026, conforme el artículo 51 inciso a
271 de los estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2027 Programa I - Dirección y Administración General (02-Auditoría Interna)

Código presupuestario	Detalle	Monto total	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	20 200 867,70	93,61%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	15 761 815,20	73,04%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15 761 815,20	73,04%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 313 484,55	6,09%
0.03.03	Decimotercer mes	1 313 484,55	6,09%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 536 776,98	7,12%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 457 967,91	6,76%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	78 809,08	0,37%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 588 790,97	7,36%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	879 509,29	4,08%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	472 854,46	2,19%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	236 427,23	1,10%
1.00.00	SERVICIOS	244 308,14	1,13%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	244 308,14	1,13%
1.06.01	Seguros	244 308,14	1,13%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	134 824,16	0,62%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50 000,00	0,23%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00	0,23%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	84 824,16	0,39%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	0,23%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	25 000,00	0,12%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	9 824,16	0,05%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 000 000,00	4,63%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	4,63%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00	4,63%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	21 580 000,00	100,00%

272 Mery Araya Molina comenta, la actividad 02 también del programa 1 es
273 auditoría interna $\text{C}\$21.580.000$ incluye principalmente las remuneraciones que, como
274 saben ya para el ejercicio 2027, pues sí, existe la viabilidad financiera para
275 incorporar la plaza a tiempo completo clasificada en la categoría Profesional
276 Municipal 2, PM2 con una provisión del 2% para atender eventuales aumentos de
277 conformidad con los fundamentos, el análisis de viabilidad, que también ya se les
278 presentó y ya fue aprobado: décimo tercer mes, las correspondientes cargas, pago
279 de póliza del INS, distintos materiales de oficina, principalmente y equipo de
280 cómputo.
281



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2027 Programa II - Servicios Comunes (01-Acueductos e hidrantes)

Código presupuestario	Detalle	II-01-01 Acueducto	II-01-02 Hidrantes	Monto total	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	43 382 922,82	-	43 382 922,82	38,68%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	31 213 118,04	-	31 213 118,04	27,83%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	31 213 118,04	-	31 213 118,04	27,83%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 500 000,00	-	1 500 000,00	1,34%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 500 000,00	-	1 500 000,00	1,34%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3 957 406,32	-	3 957 406,32	3,53%
0.03.01	Retribución por años servidos	1 136 596,86	-	1 136 596,86	1,01%
0.03.03	Decimotercer mes	2 820 809,46	-	2 820 809,46	2,51%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 300 347,20	-	3 300 347,20	2,94%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 131 098,63	-	3 131 098,63	2,79%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	169 248,57	-	169 248,57	0,15%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 412 051,26	-	3 412 051,26	3,04%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 888 814,09	-	1 888 814,09	1,68%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 015 491,45	-	1 015 491,45	0,91%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	507 745,72	-	507 745,72	0,45%
1.00.00	SERVICIOS	20 742 077,18	-	20 742 077,18	18,49%
1.01.00	ALQUILERES	1 500 000,00	-	1 500 000,00	1,34%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 500 000,00	-	1 500 000,00	1,34%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 075 000,00	-	1 075 000,00	0,96%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.03.01	Información	500 000,00	-	500 000,00	0,45%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75 000,00	-	75 000,00	0,07%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	500 000,00	-	500 000,00	0,45%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 650 000,00	-	9 650 000,00	8,60%
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	-	2 000 000,00	1,78%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	7 000 000,00	-	7 000 000,00	6,24%
1.04.06	Servicios generales	500 000,00	-	500 000,00	0,45%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	150 000,00	-	150 000,00	0,13%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00	-	150 000,00	0,13%
1.05.02	Viáticos dentro del país	150 000,00	-	150 000,00	0,13%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 022 077,18	-	2 022 077,18	1,80%
1.06.01	Seguros	2 022 077,18	-	2 022 077,18	1,80%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,89%
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	-	500 000,00	0,45%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	-	500 000,00	0,45%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 045 000,00	-	3 045 000,00	2,71%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 545 000,00	-	2 545 000,00	2,27%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	-	500 000,00	0,45%
1.09.00	IMPUESTOS	300 000,00	-	300 000,00	0,27%
1.09.99	Otros impuestos	300 000,00	-	300 000,00	0,27%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	2 000 000,00	-	2 000 000,00	1,78%
1.99.01	Servicios de regulación	2 000 000,00	-	2 000 000,00	1,78%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	38 725 000,00	-	38 725 000,00	34,53%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15 250 000,00	-	15 250 000,00	13,60%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8 000 000,00	-	8 000 000,00	7,13%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750 000,00	-	750 000,00	0,67%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6 500 000,00	-	6 500 000,00	5,80%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17 450 000,00	-	17 450 000,00	15,56%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,89%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00	-	3 000 000,00	2,67%
2.03.03	Madera y sus derivados	300 000,00	-	300 000,00	0,27%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	13 000 000,00	-	13 000 000,00	11,59%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00	-	150 000,00	0,13%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 500 000,00	-	4 500 000,00	4,01%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00	-	2 000 000,00	1,78%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 500 000,00	-	2 500 000,00	2,23%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 525 000,00	-	1 525 000,00	1,36%
2.99.04	Textiles y vestuario	850 000,00	-	850 000,00	0,76%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	-	100 000,00	0,09%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	-	500 000,00	0,45%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	-	75 000,00	0,07%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 150 000,00	8 160 000,00	9 310 000,00	8,30%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,89%
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	-	500 000,00	0,45%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500 000,00	-	500 000,00	0,45%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	8 160 000,00	8 160 000,00	7,28%
5.02.07	Instalaciones	-	8 160 000,00	8 160 000,00	7,28%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	150 000,00	-	150 000,00	0,13%
5.99.03	Bienes intangibles	150 000,00	-	150 000,00	0,13%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	104 000 000,00	8 160 000,00	112 160 000,00	100,00%

Mery Araya Molina comenta, ya entrando al programa 2 que son los Servicios, el primero es acueductos e hidrantes. Está dividido propiamente el acueducto, ¢104.000.000 y el de hidrantes serían ¢8.160.000, lo que es el recauda por concepto de la tarifa de hidrantes se aplica directamente a este programa. Sueldos para cargos fijos ¢31.213.118,04 los salarios brutos del personal permanente asignado a la prestación de este servicio, también con la provisión del 2% que fue aprobada. Tiempo extraordinario ¢1.500.000 cuando las circunstancias ameriten la prestación fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Incentivos salariales que incluyen las anualidades en los casos que procede. Y decimotercer mes o aguinaldo ¢2.820.809.46. Las correspondientes cuotas patronales calculadas sobre las subpartidas que corresponden. Alquiler de maquinaria, equipo inmobiliario ¢1.500.000 para gastos por horas de alquiler de maquinaria o equipo para la producción. Si fuera requerido en trabajos de índole impostergable. Información, ¢500.000 para publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta, anuncios. Confección de rótulos u otros datos relacionados, impresión, encuadernación y otros ¢75000 para impresión de formularios de trámites o solicitudes de servicios cuando las características requirieran el volumen no sea posible realizarlo con medios institucionales. Servicio de transferencia electrónica de formación ¢500.000 también para la proporción que corresponde al servicio de acceso a la plataforma



SICOP. Servicios jurídicos ¢2.000.000, certificaciones de registro o servicios requeridos en el campo, la abogacía o notariado. Servicios de ingeniería y arquitectura ¢7.000.000, principalmente la contratación de los análisis de calidad de agua potable durante el año, conforme el reglamento para la calidad de agua para consumo humano en establecimientos de salud. decreto No. 41499-S. Servicios generales ¢500.000. Servicios de gestión y apoyo ¢150.000. Revisión técnica automotriz obligatoria, principalmente. Viáticos dentro del país ¢150.000. Seguros ¢2.022.077,18 pago ante el INS de la póliza de riesgo de trabajo, así como aseguramiento de los vehículos del acueducto. Actividades de capacitación ¢500.000. Actividades protocolarias y sociales ¢500.000. Atención de personas, usuarios, representantes comunales, instituciones, organizaciones locales o demás participantes externos en actividades relacionadas con la prestación, protección y mejora del servicio público de abastecimiento, jornadas de rendición de cuentas, presentación oficial de proyectos, inauguración o puesta en marcha de obras del acueducto. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.545.000. Mantenimientos o reparaciones de vehículos y cuatriciclo, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢500.000. En lo que concierna a módulos relacionados con el acueducto. Otros impuestos ¢300.000, pago de los marchamos de los vehículos municipales. Servicios de regulación ¢2.000.000 correspondiente a los pagos trimestrales al MINAE del canon por aprovechamiento de agua. Combustibles y lubricantes ¢8.000.000, combustible de aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros, tanto para los vehículos como para la maquinaria o equipo. Tintas, pinturas y diluyentes ¢750.000. Otros productos químicos y conexos ¢6.500.000: pegamento PVC, tabletas de cloro. Materiales y productos metálicos ¢1.000.000. Materiales y productos minerales y asfálticos ¢3000000: arena, cemento, lastra, entre otros. Madera y sus derivados: ¢300.000 si fuera necesaria: tablas o productos similares. Materiales y productos de plástico ¢13.000.000 para la compra de tubos o accesorios de PVC. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢150.000. Herramientas e instrumentos ¢2.000.000. Repuestos y accesorios ¢2.500.000. Textiles y vestuario ¢850.000: uniformes, capas, gorras, cuerdas. Útiles y materiales de limpieza ¢100.000. Útiles y materiales de resguardo y seguridad: cinta reflectora, chalecos, focos, señales, zapatos de resguardo y seguridad. Otros útiles materiales y suministros diversos. ¢75.000. Equipo de comunicación ¢500.000 para la compra de una pantalla de proyección a utilizar en la oficina del acueducto. Equipo y programas de cómputo ¢500.000 para comprar una tablet para el departamento de acueducto con el fin de fortalecer las labores de control y monitoreo en tiempo real de los tanques de almacenamiento y las nacientes, facilitando el seguimiento continuo de la información. Instalaciones, que es la parte de hidrantes, compra instalación de hidrantes mediante el proyecto llave en mano que incluirá la ejecución de obras complementarias necesarias con el propósito de iniciar la puesta en funcionamiento de una rueda adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes. Bienes intangibles también para suscripciones anuales de licencias informáticas ¢150.000.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2027

Programa II - Servicios Comunes (05-Educativos, culturales, deportivos y recreativos)

Código presupuestario	Detalle	II-05-03 Edificios municipales	II-05-04 C.D.R. Cervantes	II-05-05 Comisiones especiales	Monto total	Porcentaje cl.rubro
1.00.00	SERVICIOS	2 000 000,00	7 875 000,00	3 500 000,00	13 375 000,00	52,96%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	-	1 600 000,00	-	1 600 000,00	6,34%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	3,96%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	600 000,00	-	600 000,00	2,38%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	25 000,00	-	25 000,00	0,10%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	25 000,00	-	25 000,00	0,10%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	1 200 000,00	500 000,00	3 700 000,00	14,65%
1.04.06	Servicios generales	2 000 000,00	-	500 000,00	2 500 000,00	9,90%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1 200 000,00	-	1 200 000,00	4,75%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00	5,94%
1.06.01	Seguros	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00	5,94%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00	11,88%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00	11,88%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	1 400 000,00	-	1 400 000,00	5,54%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	3,96%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	400 000,00	-	400 000,00	1,58%
1.09.00	IMPUESTOS	-	350 000,00	-	350 000,00	1,39%
1.09.99	Otros impuestos	-	350 000,00	-	350 000,00	1,39%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	-	1 800 000,00	-	1 800 000,00	7,13%
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	1 800 000,00	-	1 800 000,00	7,13%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 725 000,00	6 450 000,00	-	8 175 000,00	32,37%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	75 000,00	1 200 000,00	-	1 275 000,00	5,05%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	1 200 000,00	-	1 200 000,00	4,75%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	75 000,00	-	-	75 000,00	0,30%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	850 000,00	-	-	850 000,00	3,37%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250 000,00	-	-	250 000,00	0,99%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	-	-	200 000,00	0,79%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200 000,00	-	-	200 000,00	0,79%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200 000,00	-	-	200 000,00	0,79%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	3,96%
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	3,96%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800 000,00	4 250 000,00	-	5 050 000,00	20,00%
2.99.04	Textiles y vestuario	-	1 200 000,00	-	1 200 000,00	4,75%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800 000,00	150 000,00	-	950 000,00	3,76%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	2 900 000,00	-	2 900 000,00	11,48%
5.00.00	BIENES DURADEROS	-	3 702 977,73	-	3 702 977,73	14,66%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	600 000,00	-	600 000,00	2,38%
5.01.03	Equipo de comunicación	-	300 000,00	-	300 000,00	1,19%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	300 000,00	-	300 000,00	1,19%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	3 102 977,73	-	3 102 977,73	12,29%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	3 102 977,73	-	3 102 977,73	12,29%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3 725 000,00	18 027 977,73	3 500 000,00	25 252 977,73	100,00%

Mery Araya Molina comenta, Educativos, culturales y deportivos. En esta parte tengo que hacer una aclaración, se incluyó esta parte de acuerdo con la solicitud de la municipalidad de Alvarado, que incluye gastos de mantenimiento del edificio, de reparaciones, suministros de limpieza, y demás. A mi criterio iba en la Administración General, pero de acuerdo con el criterio de la municipalidad de Alvarado, corresponde al programa 2 servicio 05 Educativos, culturales y deportivos. Entonces, se atendió la solicitud para evitar inconvenientes, pero sí mantengo el criterio que no va acá. También, está la parte del comité de Deportes y Recreación. Y esto que le denominamos Comisiones Especiales, sería lo que sería para las actividades de la semana cívica, o fin de año, y demás. Entonces, voy en orden del objeto del gasto, pero tal vez sea de alguna de las 3 columnas, no está ordenado por columna. Servicio de energía eléctrica, esta es del Comité de Deportes, \$1.000.000. Torres de iluminación de la plaza de fútbol del Centro, camerinos, gimnasio. Servicios de telecomunicaciones \$600.000: teléfono fijo, internet. Comisiones y gastos por servicios financieros \$25.000, cuando sea necesario, gastos por concepto de comisiones bancarias. Servicios generales, esto es de la parte de edificios, bueno, tienen las 2, tienen Comisiones Especiales para gastos de decoración de espacios o tarimas, confecciones y similares para el desarrollo de



los eventos públicos que desde el gobierno local se pretendan organizar. Y en la parte esta de edificio serían los servicios de limpieza u otros requeridos en las instalaciones municipales. Otros servicios de gestión y apoyo, eso es del Comité de Deportes, serían los servicios de arbitraje para hacerle frente a las eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales y torneos nacionales en deportes colectivos y cronometraje, así como para cubrir la revisión técnica automotriz del vehículo. Seguros, para cubrir la prima de póliza del vehículo y buseta. Actividades protocolarias y sociales, esta si es de la parte de Comisiones Especiales, sería para los gastos de sonido, animación, locución, servicios artísticos y entretenimiento, servicio de alimentación para actividades protocolarias y similares conforme sean requeridos para el desarrollo de los eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden organizar para el disfrute de la comunidad del distrito sin distinción y dentro de los cuales resaltan: celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades navideñas, así como otras actividades importantes para el distrito como: la realización de eventos culturales gratuitos. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte del Comité ₡1.000.000. Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡400.000. Otros impuestos ₡350.000 que eso es marchamos. ₡1.800.000, inscripciones a competencias regionales o nacionales en las diferentes disciplinas. Combustibles y lubricantes también del Comité ₡1.200.000. ₡75.000 en otros productos químicos y conexos es también de lo que les mencionaba que es del edificio municipal: insecticidas, desengrasantes, entre otros. Materiales y productos metálicos: candados, llavines del edificio, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ₡200.000. Materiales y productos de vidrio ₡200.000. Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento también del edificio ₡200.000. Repuestos y accesorios ₡1.000.000 del Comité. Textiles y vestuarios ₡1.200.000 del Comité. Uniformes deportivos debido a que el proyecto escuelas deportivas demanda la utilización de estos en competencias y representación del distrito. Útiles y materiales de limpieza hay ₡800.000 de acá de los edificios municipales y ₡150.000 del Comité. Otros útiles materiales y suministros diversos ₡2.900.000 del Comité son: implementos deportivos y lo que concierne al desarrollo de los Juegos Deportivos comunales: medallas o placas de dedicados. Equipo de comunicación ₡300.000. Adquisición de una pantalla de proyección para eventos deportivos, recreativos y capacitaciones que requieran las escuelas deportivas. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, ₡300.000 para realizar la sustitución de butacas en la zona de suplentes del gimnasio debido a su deterioro. Además, para colocar butacas en la zona que se utilizará para la ley 7600. Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡3.102.977,73.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2027

Programa II - Servicios Comunes (07-Gestión de residuos sólidos)

Código presupuestario	Detalle	Monto total	Porcentaje cl.rubro
1.00.00	SERVICIOS	162 906 420,00	100,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	47 235 000,00	29,00%
1.03.04	Transporte de bienes	47 235 000,00	29,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	115 671 420,00	71,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	115 671 420,00	71,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	162 906 420,00	100,00%

Mery Araya Molina comenta, gestión de residuos sólidos. Transporte de bienes ₡47.235.000 son los costos de transporte de los residuos sólidos en carreta desde el centro de transferencia hacia el relleno sanitario. Otros servicios de gestión y apoyo ₡115.771.420. Contratación de servicio mensual de recolección de residuos diferenciado, así como para el pago de los servicios externos de tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Para un total de gestión de residuos sólidos de ₡162.906.420.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2027

Programa II - Servicios Comunes (08-Gestión de riesgo y atención de emergencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto total	Porcentaje cl.rubro
1.00.00	SERVICIOS	2 500 000,00	100,00%
1.01.00	ALQUILERES	2 500 000,00	100,00%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 500 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 500 000,00	100,00%

Mery Araya Molina comenta, gestión de riesgo y atención de emergencias. ₡2.500.000 en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para alquiler de maquinaria con el propósito de cumplir con el plan de trabajo de la Comisión Municipal de Emergencias de Cervantes en el área de respuesta, de conformidad con el artículo 45 de la ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2027

Programa II - Servicios Comunes (09-Gestión y control urbano)

Código presupuestario	Detalle	Monto total	Porcentaje cl.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	40 025 716,56	88,41%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	30 089 320,64	66,46%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30 089 320,64	66,46%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	500 000,00	1,10%
0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00	1,10%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3 243 439,32	7,16%
0.03.01	Retribución por años servidos	640 919,42	1,42%
0.03.03	Decimotercer mes	2 602 519,90	5,75%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 044 948,41	6,73%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 888 797,21	6,38%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	156 151,20	0,34%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 148 008,20	6,95%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 742 647,40	3,85%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	936 907,20	2,07%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	468 453,60	1,03%
1.00.00	SERVICIOS	3 634 068,72	8,03%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00	0,66%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.03.01	Información	150 000,00	0,33%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150 000,00	0,33%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 800 000,00	3,98%
1.04.02	Servicios jurídicos	800 000,00	1,77%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00	2,21%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00	0,11%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,11%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	484 068,72	1,07%
1.06.01	Seguros	484 068,72	1,07%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500 000,00	1,10%
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	1,10%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00	1,10%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	1,10%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	615 000,00	1,36%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80 000,00	0,18%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80 000,00	0,18%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100 000,00	0,22%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	0,22%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	435 000,00	0,96%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00	0,28%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00	0,33%
2.99.04	Textiles y vestuario	150 000,00	0,33%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	10 000,00	0,02%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 000 000,00	2,21%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	2,21%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00	2,21%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	45 274 785,28	100,00%

Mery Araya Molina comenta, gestión y control urbano **Q45.274.785,28.** es el total. sueldos para cargos fijos **Q30.089.320,64** salarios brutos anuales del personal permanente que atiende a las labores y obligaciones profesionales administrativas relacionadas con el funcionamiento de su oficina de catastro, bienes inmuebles y control urbano con la misma provisión del 2%. Tiempo extraordinario y los incentivos salariales, que incluyen las anualidades en los casos que corresponda. Decimotercer mes. Las contribuciones patronales. Servicios de, igualdad, de información. De impresión. Servicios jurídicos. De desarrollo informático. Viáticos. Seguros. Actividad de capacitación. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Tintas, pinturas y diluyentes. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Útiles y materiales de oficina y cómputo. Productos de papel, cartón, impreso. Textiles y vestuario. Y equipo de cómputo cuando sea requerido.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2027
Programa II - Servicios Comunes (14-Protección del medio ambiente)

Código presupuestario	Detalle	Monto total	Porcentaje cl.rubro
1.00.00	SERVICIOS	405 000,00	100,00%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	405 000,00	100,00%
1.07.01	Actividades de capacitación	405 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	405 000,00	100,00%

Mery Araya Molina comenta, protección del medio ambiente. En el código de actividad de capacitación **Q405.000** para la contratación de servicio de capacitación relacionada con la debida separación de los residuos sólidos en el marco de cumplimiento del objetivo uno del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2026.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, a solicitud de la contadora municipal, ya que ocupa ir a tomar un poquito de agua, vamos a conceder un receso de 5 minutos.

[Al ser las 18:46 el señor presidente a.i. decreta un receso de 5 minutos]

[Al ser 18:51 se reanuda la sesión]



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

443 Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muy bien al ser las 6:51 minutos damos
444 por reiniciada esta sesión extraordinaria, concediéndole nuevamente el uso de la
445 palabra a la contadora municipal.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2027 Programa II - Servicios Comunes (17-Servicios sociales)

Código presupuestario	Detalle	II-17-01 Comité Persona Joven	II-17-03 Área atención de la mujer Cervantes	II-17-06 Programas prevención violencia	Monto total	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	2 429 067,00	3 000 000,00	480 000,00	5 909 067,00	100,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	129 067,00	-	-	129 067,00	2,18%
1.03.02	Publicidad y propaganda	129 067,00	-	-	129 067,00	0,02
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 300 000,00	3 000 000,00	480 000,00	5 780 000,00	97,82%
1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00	3 000 000,00	480 000,00	4 980 000,00	84,28%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	800 000,00	-	-	800 000,00	13,54%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 429 067,00	3 000 000,00	480 000,00	5 909 067,00	100,00%

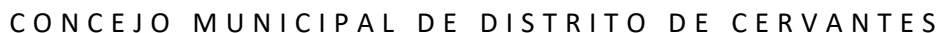
446 Mery Araya Molina comenta, de acuerdo. En el servicio de 17 Servicios Sociales,
447 también tiene 3 subprogramas, el Comité de la Persona Joven, Área de atención de
448 la mujer, y Programa de prevención de violencia, que esto es nuevo también, al
449 igual que la transferencia al Ministerio de Justicia y Paz. En cuanto a publicidad y
450 propagandas del Comité de la Persona Joven para la confección de banners y otros
451 artículos con la imagen del Comité de la Persona Joven para la difusión de
452 programas, proyectos y actividades dirigidas a las personas jóvenes del distrito.
453 Actividades de capacitación, tiene contenido en las 3 actividades, ¢1.500.000 del
454 Comité de la Persona Joven para la contratación de instrucciones o personal de
455 apoyo a las actividades de capacitación a ejecutar por parte del Comité de la
456 Persona Joven: cursos, talleres, charlas, entre otros, tales como liderazgo,
457 participación ciudadana, empleabilidad, emprendimiento y desarrollo para las
458 personas jóvenes. Y, el curso de preparación de los exámenes de admisión a las
459 universidades para el proceso 2027-2028. ¢3.000.000, esto es para la contratación
460 de instructores y personal de apoyo en actividad de capacitación, cursos,
461 seminarios, charlas, entre otros, incluido servicio de alimentación, materiales o
462 insumos requeridos, con el propósito de impulsar las políticas públicas locales para
463 la promoción de derechos y la ciudadanía de las mujeres a favor de la igualdad y la
464 equidad de género. De acuerdo con la moción aprobada por el Concejo CMC-208-
465 06-2026. Y, por último, ¢480.000 para el desarrollo del evento de capacitación
466 financiada con los recursos correspondientes al 0.40% de la recaudación anual del
467 impuesto sobre bienes inmuebles orientado a la prevención de la violencia en
468 personas menores de edad y jóvenes en cumplimiento de la ley 10475. Actividades
469 protocolarias y sociales ¢800.000, esto es del Comité de la Persona Joven para la
470 organización de actividades conmemorativas del Día Internacional de la Juventud.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2027 Programa III - Inversiones (Grupo 01-Proyectos de gestión vial)

Código presupuestario	Detalle	01 - Unidad Técnica de Gestión Vial	10 - Camino San Martín (3-06-002)	11 - Camino antiguo relleno sanitario (3-06-009)	15 - Camino Toro Loco (3-06-022)	17 - Mantenimiento de vías Cervantes	18 - Seguridad vial Cervantes	20 - Cuadrantes San Isidro (3-06-004)	33 - Camino Los Caprinos, Pedregal (3-06-004)	34 - Camino Los Umaña (3-06-003)	35 - Camino La Cruzada (3-06-013)	Total Programa III - Inversiones (Grupo 01 - Proyectos de gestión vial)	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	69 983 424,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69 983 424,60	11,88%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	52 717 171,48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52 717 171,48	8,96%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	52 717 171,48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52 717 171,48	8,96%
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
0.01.03	Servicios especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
0.01.05	Suplencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	700 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700 000,00	0,12%
0.02.01	Tiempo extraordinario	700 000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700 000,00	0,12%
0.02.05	Dietas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	5 653 579,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 653 579,35	0,96%
0.03.01	Distribución por años servidos	1 109 675,61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 109 675,61	0,19%
0.03.03	Decimotercer mes	4 543 903,74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 543 903,74	7,77%
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 316 367,59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 316 367,59	0,90%

473



474
475
476
477
478
479
480
481

Mery Araya Molina comenta, ahora, el programa de inversiones en el grupo de proyectos de gestión vial. Unidad Técnica de Gestión Vial. Remuneraciones: sueldos para cargos fijos \$52.717.171,48 los salarios brutos anuales del personal permanente de esta Unidad Técnica con la misma provisión del 2% que fue aprobada para eventuales aumentos salariales y se incorpora en la plaza de asistente profesional de la Unidad Técnica en la categoría profesional municipal uno PM1. y, un encargado de cuadrilla en la categoría operativa municipal OM2C. Se



consideran también remuneraciones eventuales, pagos de horas extra cuando sea requerido, anualidades en los casos que procede, decimotercer mes o aguinaldo, y las correspondientes cargas patronales sobre la suma de las partidas sujetas a estos rubros ¢500.000 en servicio de transferencia electrónica de formación, el pago proporcional para el acceso a SICOP, servicios jurídicos ¢2.500.000. Otros servicios de gestión y apoyo ¢300.000, que es principalmente provisiones técnicas entre otros. Viáticos dentro del país ¢545.000. ¢1.845.166.13 en seguros, póliza del INS y aseguramiento de los vehículos. Actividades de capacitación ¢2.000.000. Actividad, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la producción ¢8.233.334 mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢11.233.333. ¢1.000.000 en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. ¢1.000.000 en otros impuestos que son los marchamos. ¢15.150.000 en combustibles y lubricantes. ¢100.000 en materiales y productos metálicos. ¢100.000 en materiales y productos eléctricos. ¢100.000 en materiales y productos de plástico. ¢500.000 en herramientas e instrumentos. Repuestos y accesorios ¢15.027.952,27. Útiles y materiales de oficinas ¢50.000. Textiles y vestuarios ¢950.000. ¢500.000 en materiales de resguardo y seguridad. ¢100.000 para comprar de carretilla de acarreo. ¢200.000 equipo inmobiliario de oficinas, silla ergonómica para el nuevo puesto de la Unidad Técnica. Equipo y programa de cómputo que sería computadora y tablet también para el nuevo puesto ¢1.200.000. ¢300.000 en bienes intangibles para las suscripciones anuales de las licencias informáticas. Prestaciones legales, se prevé la jubilación de funcionario de la Unidad Técnica. Debido a lo anterior, se considera oportuno o necesario incorporar en el presupuesto el contenido presupuestario requerido para atender el eventual pago a las prestaciones legales ¢2.300.000. Camino San Martín código 3-06-002 ¢10.000.000, se realizará la colocación de 100 toneladas de asfalto por medio de bacheo. Camino Antiguo Relleno Sanitario código 3-06-059 ¢41.000.000, la intervención de 350 metros lineales de camino con un ancho promedio de 4 metros con el objetivo de rehabilitar la condición actual de la vía, incluye la colocación de material de subbase con un espesor de 50 centímetros, material de base con un espesor de 25 centímetros, la construcción de un sistema de evacuación de aguas pluviales mediante un canal revestido, la instalación de 3 pasos de alcantarilla y la construcción de drenaje. ¢327.000.000 camino Toro Loco código 3-06-022 en servicios de ingeniería para contratar los servicios de una empresa especializada en la realización de los estudios preliminares para el diseño del puente vehicular que sirve de conectividad entre Cervantes y Pacayas, y sirve como ruta alterna en caso de algún cierre importante en la ruta 403. Vías de comunicación, la contratación propiamente de la realización del anteproyecto y la construcción del puente en esta zona. Mantenimiento de vías: En alquiler de maquinaria ¢8.000.000. En caso de requerir en recursos adicionales en la atención y el mantenimiento de la red vial. Y, materiales y productos minerales y asfálticos ¢4.000.000. Adquisición de material de base de una y de una pulgada y media triturada, lastre subbase de 3 pulgadas triturada. Cemento. Asfalto en frío que mediante el recurso municipal se utilizará para desarrollar actividades programables tendientes a atender las labores o acciones necesarias para alcanzar las metas de conservación, mantenimiento,

rutinario, periódico, mejoramiento, rehabilitación o construcción vial. Seguridad vial
 ₡15.000.000: señalamiento y demarcación vial por medio de la contratación de la
 elaboración y la colocación de la señalización horizontal, vertical y flex beam. San
 Isidro ₡10.000.000 en el cuadrante san Isidro se realizará la construcción de un
 sistema de evacuación de aguas pluviales por medio de la construcción de un
 cordón de caño de 200 m³, 5 drenajes, colocación de un paso de alcantarilla y la
 construcción de un vado camino. Los Caprinos, Pedregal, código 3-06-004
 ₡17.000.000, se contempla la ampliación del camino existente mediante una
 intervención de 250 metros de longitud incrementando en promedio 1 metro el
 ancho de la vía. De las actividades incluyen: la excavación para conformación de la
 estructura, colocación de material de subbase con un espesor de 30 centímetros,
 colocación de base granular con un ancho de 25 centímetros, colocación de la
 carpeta asfáltica y la construcción de cordón de caño, y sistema de filtración para el
 adecuado manejo de agua. Camino los Umaña código 3-06-053 ₡15.500.000 se
 contempla la construcción de un sistema de educación de aguas pluviales de 540
 metros cuadrados para abarcar una longitud de 450 metros lineales, así como la
 construcción de su respectivo drenaje. Camino La Cruzada código 3-06-013 la
 colocación de 100 toneladas de asfalto por medio de bacheo.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
 Presupuesto inicial año 2027

Programa III - Inversiones (Grupo 02-Proyectos de inversión comunal, Proyecto 09-Mejoras acueducto municipal

Código presupuestario	Detalle	Monto total	Porcentaje cl.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	20 860 000,00	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 860 000,00	100,00%
5.02.07	Instalaciones	20 860 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	20 860 000,00	100,00%

Mery Araya Molina comenta, en cuanto al grupo de proyectos de inversión
 comunal, está: mejoras en el acueducto municipal en el código de instalaciones
 ₡20.860.000, contratación bajo la modalidad llave en mano de obras de
 construcción y mejoras en instalaciones del acueducto municipal, priorizando la
 ejecución de pasos elevados, así como la implementación de los sistemas de control
 y monitoreo en tanques de almacenamiento y nacientes con el fin de fortalecer la
 infraestructura y optimizar la operación del sistema de abastecimiento de agua
 potable.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
 Presupuesto inicial año 2027

Programa III - Inversiones (Grupo 02-Proyectos de inversión comunal, Proyecto 10-G.I.R.S. Cervantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto total	Porcentaje cl.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	18 500 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 500 000,00	8,11%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 500 000,00	8,11%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	17 000 000,00	91,89%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	17 000 000,00	91,89%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	18 500 000,00	100,00%

555 Mery Araya Molina comenta, en Gestión Integral de Residuos Sólidos
 556 ¢18.500.000. ¢1.500.000 en maquinaria, equipo y mobiliario diverso: Compra de
 557 composteras giratorias domésticas e industriales con el propósito de continuar con
 558 las actividades anuales relacionadas con el manejo adecuado a los residuos sólidos.
 559 Y, otras construcciones, adiciones y mejoras para realizar por contrato los trabajos
 560 de mejoras de instalaciones de la compostera municipal.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2027

Programa III - Inversiones (Grupo 02-Proyectos de inversión comunal, Proyecto 12-Mejoras ornato)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje cl. rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	25 190 816,99	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 190 816,99	100,00%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	25 190 816,99	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	25 190 816,99	100,00%

561
 562 Mery Araya Molina comenta, y mejoras ornato ¢25.190.816,99 en el código de
 563 otras construcciones, adiciones y mejoras, contratación bajo la modalidad llave en
 564 mano de obras en proyecto de reacondicionamiento de la cancha multiusos de
 565 Cervantes al acoger la iniciativa ciudadana “Espacios que brillan, comunidades que
 566 crecen”, presentado por el grupo Skateboarding Cervantes el cual se financia en la
 567 proporción de ¢20.000.000 de la transferencia de capital proveniente del impuesto
 568 al cemento, específicamente el concepto 0.95% para cumplir con lo estipulado en
 569 el artículo 7, inciso d de la ley 9829, mientras que la diferencia se financia del rubro
 570 de impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles. ¿Alguna consulta con la
 571 sección de egresos?



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2027

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/. RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	201 973 523,89	354 408 250,02	652 795 026,99	1 209 176 800,90	100,00%
0 REMUNERACIONES	141 814 561,56	83 408 639,39	69 883 424,60	295 106 625,55	24,41%
1 SERVICIOS	27 405 307,30	209 471 632,90	48 757 833,13	285 634 773,33	23,62%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4 734 824,16	47 515 000,00	36 477 952,27	88 727 776,43	7,34%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	4 800 000,00	14 012 977,73	495 375 816,99	514 188 794,72	42,52%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23 218 830,87	-	2 300 000,00	25 518 830,87	2,11%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%

572
 573 Mery Araya Molina comenta, acá se presenta el mismo total. Evidentemente
 574 tiene que mantenerse el equilibrio por los ¢1.209.176.800,90 dividido en el
 575 Programa I ¢201.973.523,89, Servicios comunales ¢354.408.250,02, y Programa
 576 III Inversiones ¢652.795.026,99.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2027 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/.RUBRO
☐ TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	☐ 201 973 523,4	☐ 354 408 250,4	☐ 652 795 026,4	☐ 1 209 176 800,4	100,00%
0.00.00 REMUNERACIONES	141 814 561,56	83 408 639,39	69 883 424,60	295 106 625,55	24,41%
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	101 139 758,17	61 302 438,68	52 717 171,48	215 159 368,33	17,79%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	101 139 758,17	61 302 438,68	52 717 171,48	215 159 368,33	17,79%
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	9 914 189,07	2 000 000,00	700 000,00	12 614 189,07	1,04%
0.02.01 Tiempo extraordinario	1 200 000,00	2 000 000,00	700 000,00	3 900 000,00	0,32%
0.02.05 Dietas	8 714 189,07	-	-	8 714 189,07	0,72%
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	10 166 733,65	7 200 845,64	5 653 579,35	23 021 158,64	1,90%
0.03.01 Retribución por años servidos	1 512 388,45	1 777 516,27	1 109 675,61	4 399 580,33	0,36%
0.03.03 Decimotercer mes	8 654 345,21	5 423 329,36	4 543 903,74	18 621 578,31	1,54%
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10 125 584,30	6 345 295,61	5 316 367,59	21 787 247,49	1,80%
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja					
0.04.01 Costarricense del Seguro Social	9 606 323,56	6 019 895,83	5 043 733,36	20 669 952,75	1,71%
Contribución Patronal al Banco Popular y de					
0.04.05 Desarrollo Comunal	519 260,73	325 399,77	272 634,24	1 117 294,74	0,09%
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10 468 296,38	6 560 059,46	5 496 306,19	22 524 662,02	1,86%
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la					
0.05.01 Caja Costarricense del Seguro Social	5 794 949,78	3 631 461,49	3 042 598,07	12 469 009,33	1,03%
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones					
0.05.02 Complementarias	3 115 564,40	1 952 398,65	1 635 805,41	6 703 768,46	0,55%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 557 782,20	976 199,32	817 902,71	3 351 884,23	0,28%
1.00.00 SERVICIOS	27 405 307,30	209 471 632,90	48 757 833,13	285 634 773,33	23,62%
1.01.00 ALQUILERES	1 300 000,00	4 000 000,00	8 000 000,00	13 300 000,00	1,10%
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	4 000 000,00	8 000 000,00	12 000 000,00	0,99%
1.01.99 Otros alquileres	1 300 000,00	-	-	1 300 000,00	0,11%
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	2 105 000,00	1 600 000,00	3 705 000,00	3 705 000,00	0,31%
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	930 000,00	1 000 000,00	-	1 930 000,00	0,16%
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	1 175 000,00	600 000,00	-	1 775 000,00	0,15%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11 275 000,00	48 764 067,00	500 000,00	60 539 067,00	5,01%
1.03.01 Información	2 500 000,00	650 000,00	-	3 150 000,00	0,26%
1.03.02 Publicidad y propaganda	100 000,00	129 067,00	-	229 067,00	0,02%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	225 000,00	-	725 000,00	0,06%
1.03.04 Transporte de bienes	-	47 235 000,00	-	47 235 000,00	3,91%
Comisiones y gastos por servicios financieros y					
1.03.06 comerciales	7 600 000,00	25 000,00	-	7 625 000,00	0,63%
1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	575 000,00	500 000,00	500 000,00	1 575 000,00	0,13%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 500 000,00	130 821 420,00	14 800 000,00	151 121 420,00	12,50%
1.04.02 Servicios jurídicos	3 500 000,00	2 800 000,00	2 500 000,00	8 800 000,00	0,73%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	7 000 000,00	12 000 000,00	19 000 000,00	1,57%
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2 000 000,00	1 000 000,00	-	3 000 000,00	0,25%
1.04.06 Servicios generales	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00	0,25%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	117 021 420,00	300 000,00	117 321 420,00	9,70%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	675 000,00	200 000,00	146 000,00	1 021 000,00	0,08%
1.05.02 Viáticos dentro del país	675 000,00	200 000,00	146 000,00	1 021 000,00	0,08%
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 609 708,28	4 006 145,90	1 845 166,13	7 461 020,31	0,62%
1.06.01 Seguros	1 609 708,28	4 006 145,90	1 845 166,13	7 461 020,31	0,62%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 000 000,00	10 685 000,00	2 000 000,00	14 685 000,00	1,21%
1.07.01 Actividades de capacitación	1 000 000,00	6 385 000,00	2 000 000,00	9 385 000,00	0,78%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00	4 300 000,00	-	5 300 000,00	0,44%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 940 599,02	4 945 000,00	20 466 667,00	28 352 266,02	2,34%
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo					
1.08.04 de producción	-	-	8 233 334,00	8 233 334,00	0,68%
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	3 545 000,00	11 233 333,00	14 778 333,00	1,22%
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y					
1.08.08 sistemas de información	2 940 599,02	1 000 000,00	1 000 000,00	4 940 599,02	0,41%
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	400 000,00	-	400 000,00	0,03%
1.09.00 IMPUESTOS	-	650 000,00	1 000 000,00	1 650 000,00	0,14%
1.09.99 Otros impuestos	-	650 000,00	1 000 000,00	1 650 000,00	0,14%
1.99.00 SERVICIOS DIVERSOS	-	3 800 000,00	-	3 800 000,00	0,31%
1.99.01 Servicios de regulación	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00	0,17%
1.99.99 Otros servicios no especificados	-	1 800 000,00	-	1 800 000,00	0,15%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	4 734 824,16	47 515 000,00	36 477 952,27	88 727 776,43	7,34%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500 000,00	16 605 000,00	15 150 000,00	32 255 000,00	2,67%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	9 200 000,00	15 150 000,00	24 350 000,00	2,01%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	830 000,00	-	1 330 000,00	0,11%
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	6 575 000,00	-	6 575 000,00	0,54%
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	550 000,00	18 400 000,00	4 300 000,00	23 250 000,00	1,92%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	1 250 000,00	100 000,00	1 350 000,00	0,11%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	3 000 000,00	4 000 000,00	7 000 000,00	0,58%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	300 000,00	-	300 000,00	0,02%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de					
2.03.04	cómputo	550 000,00	300 000,00	100 000,00	950 000,00	0,08%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	200 000,00	-	200 000,00	0,02%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	13 000 000,00	100 000,00	13 100 000,00	1,08%
	Otros materiales y productos de uso en la					
2.03.99	construcción y mantenimiento	-	350 000,00	-	350 000,00	0,03%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	5 500 000,00	15 527 952,27	21 027 952,27	1,74%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	2 000 000,00	500 000,00	2 500 000,00	0,21%
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	3 500 000,00	15 027 952,27	18 527 952,27	1,53%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 684 824,16	7 010 000,00	1 500 000,00	12 194 824,16	1,01%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	450 000,00	125 000,00	50 000,00	625 000,00	0,05%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	625 000,00	150 000,00	-	775 000,00	0,06%
2.99.04	Textiles y vestuario	2 500 000,00	2 200 000,00	950 000,00	5 650 000,00	0,47%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	1 050 000,00	-	1 050 000,00	0,09%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	500 000,00	500 000,00	1 000 000,00	0,08%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	109 824,16	2 985 000,00	-	3 094 824,16	0,26%
5.00.00	BIENES DURADEROS	4 800 000,00	14 012 977,73	495 375 816,99	514 188 794,72	42,52%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 000 000,00	2 600 000,00	3 000 000,00	9 600 000,00	0,79%
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	100 000,00	100 000,00	0,01%
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	800 000,00	-	1 300 000,00	0,11%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800 000,00	-	200 000,00	1 000 000,00	0,08%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 700 000,00	1 500 000,00	1 200 000,00	5 400 000,00	0,45%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	300 000,00	-	300 000,00	0,02%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00	0,12%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	11 262 977,73	492 075 816,99	503 338 794,72	41,63%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	429 025 000,00	429 025 000,00	35,48%
5.02.07	Instalaciones	-	8 160 000,00	20 860 000,00	29 020 000,00	2,40%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	3 102 977,73	42 190 816,99	45 293 794,72	3,75%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	800 000,00	150 000,00	300 000,00	1 250 000,00	0,10%
5.99.03	Bienes intangibles	800 000,00	150 000,00	300 000,00	1 250 000,00	0,10%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23 218 830,87	-	2 300 000,00	25 518 830,87	2,11%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR					
6.01.00	PÚBLICO	23 218 830,87	-	-	23 218 830,87	1,92%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO					
6.01.01	CENTRAL	1 920 000,00	-	-	1 920 000,00	0,16%
	Ministerio de Hacienda O.N.T. (1% ISBI)	1 200 000,00	-	-	1 200 000,00	0,10%
	Ministerio de Justicia y Paz (0.60% ISBI)	720 000,00	-	-	720 000,00	0,06%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS					
6.01.02	DESCONCENTRADOS	5 299 662,95	-	-	5 299 662,95	0,44%
	Junta Administrativa Registro Nacional (1% ISBI)	1 200 000,00	-	-	1 200 000,00	0,10%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	150 000,00	-	-	150 000,00	0,01%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	945 000,00	-	-	945 000,00	0,08%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	3 004 662,95	-	-	3 004 662,95	0,25%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A					
	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO					
6.01.03	EMPRESARIALES	12 000 000,00	-	-	12 000 000,00	0,99%
	Juntas de Educación (10% ISBI)	12 000 000,00	-	-	12 000 000,00	0,99%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS					
6.01.04	LOCALES	3 999 167,92	-	-	3 999 167,92	0,33%
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	1 499 687,97	-	-	1 499 687,97	0,12%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	1 249 739,97	-	-	1 249 739,97	0,10%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1 249 739,97	-	-	1 249 739,97	0,10%
6.03.00	PRESTACIONES	-	-	2 300 000,00	2 300 000,00	0,19%
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	2 300 000,00	2 300 000,00	0,19%

Mery Araya Molina comenta, acá de igual forma por programa, pero detallado en cada una de las subpartidas por objeto del gasto.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, a solicitud de la señorita contadora municipal, ¿alguno tiene alguna observación, pregunta? Continuamos.

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2027

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	537 568 796,18	197 173 523,89	340 395 272,29	-
1.1 Gastos de Consumo	513 699 965,31	173 954 693,02	339 745 272,29	-
1.1.1 Remuneraciones	225 223 200,95	141 814 561,56	83 408 639,39	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	191 723 965,20	121 220 680,89	70 503 284,32	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	33 499 235,74	20 593 880,67	12 905 355,07	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	288 476 764,36	32 140 131,46	256 336 632,90	-
1.2 Intereses	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 Transferencias Corrientes	23 868 830,87	23 218 830,87	650 000,00	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	23 868 830,87	23 218 830,87	650 000,00	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	671 608 004,72	4 800 000,00	14 012 977,73	652 795 026,99
2.1 Formación de Capital	660 758 004,72	-	11 262 977,73	649 495 026,99
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	586 444 210,00	-	-	586 444 210,00
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	29 020 000,00	-	8 160 000,00	20 860 000,00
2.1.5 Otras obras	45 293 794,72	-	3 102 977,73	42 190 816,99
2.2 Adquisición de Activos	10 850 000,00	4 800 000,00	2 750 000,00	3 300 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	9 600 000,00	4 000 000,00	2 600 000,00	3 000 000,00
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	1 250 000,00	800 000,00	150 000,00	300 000,00
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3 Transferencias de Capital	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total gastos presupuesto inicial año 2027	1 209 176 800,90	201 973 523,89	354 408 250,02	652 795 026,99
Total general presupuesto inicial año 2027	1 209 176 800,90	201 973 523,89	354 408 250,02	652 795 026,99

0

HECHO POR:

Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes

Mery Araya Molina comenta, también se presenta el Presupuesto en clasificador económico del gasto del sector público, que es uno de los requisitos también de la Contraloría, dividiendo el gasto en gasto corriente gasto de capital. El Gasto Corriente es por ₡537.568.796,18 y el Gasto de Capital ₡671.608.004,72. De igual forma, carga por el total de presupuesto y se presentan cada uno de los programas y dividiéndolo igual, en este clasificador presentando en gasto corriente y gasto de capital.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Instrucciones:

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES

MONTO DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la cuenta

2027

2028

2029

2030

1. INGRESOS CORRIENTES

600,93

616,69

633,59

651,55



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	120,00	126,00	132,30	138,92
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	101,66	105,77	110,08	114,58
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	3,10	3,18	3,26	3,34
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	351,70	358,96	366,41	374,05
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	10,00	7,98	6,41	5,18
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	0,50	0,53	0,55	0,58
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	10,00	10,30	10,61	10,93
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3,98	3,98	3,98	3,98
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	608,24	614,33	620,47	626,67
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	608,24	614,33	620,47	626,67
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	1 209,18	1 231,02	1 254,06	1 278,22

594

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
0.00 REMUNERACIONES	295,11	303,08	311,38	320,02
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	215,16	220,98	227,04	233,34
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	12,61	12,97	13,35	13,74
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	23,02	23,62	24,25	24,90
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21,79	22,37	22,98	23,62
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	22,52	23,13	23,76	24,42
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-
1.00 SERVICIOS	285,63	292,13	298,39	305,15
1.01 ALQUILERES	13,30	12,93	13,00	13,06
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	3,71	3,21	2,94	2,61
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	60,54	61,24	61,63	61,86
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	151,12	156,13	160,83	165,97
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,02	0,94	0,85	0,73
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,46	8,03	9,06	10,40
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	14,69	14,30	14,32	14,31
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28,35	30,07	30,33	30,58
1.09 IMPUESTOS	1,65	1,64	1,69	1,74
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	3,80	3,64	3,75	3,88
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	88,73	90,81	92,17	93,59
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	32,26	33,03	33,59	34,18
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23,25	23,95	24,39	24,88
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	21,03	22,35	22,80	23,28
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,19	11,48	11,38	11,25

595



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

3.00 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	-	-	-
4.00 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4.01 PRÉSTAMOS	-	-	-	-
4.02 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
4.99 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
5.00 BIENES DURADEROS	514,19	520,11	526,19	532,44
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,60	12,17	15,75	20,28
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	503,34	506,83	509,46	511,33
5.03 BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,25	1,11	0,98	0,83
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,52	24,89	25,93	27,03
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23,22	24,89	25,93	27,03
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-	-	-
6.03 PRESTACIONES	2,30	-	-	-
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-
6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
7.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-	-	-	-
7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-
7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-
7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
8.00 AMORTIZACION	-	-	-	-
8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
8.03 AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-
9.00 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-	-
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL DE GASTOS	1 209,18	1 231,02	1 254,06	1 278,22

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual	Sesión extraordinaria n°.03-2026, del 01 de setiembre del 2026.
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Distrital de Desarrollo Humano Local 2024-2034, Plan Estratégico Municipal (PEM) del distrito de Cervantes 2025-2030, Plan de Gobierno 2024-2028, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cervantes 2021-2026 y el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027; vinculando las metas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas de los mencionados planes.
Periodo de vigencia de dichos documentos	• Plan Distrital de Desarrollo Humano Local 2024-2034 • Plan Estratégico Municipal (PEM) del distrito de Cervantes 2025-2030 • Plan de Gobierno 2024-2028 • Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

• Propiciar la organización de la población en gremios según sus actividades productivas, con el fin de promover el desarrollo empresarial y la competitividad a nivel cantonal. • Fortalecer el desarrollo económico local mediante el apoyo a emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo su formalización, sostenibilidad y generación de empleo a través de trabajo interinstitucional, asesoría, recursos económicos, y la creación de espacios de intercambio comercial. • Optimizar la gestión de patentes y actividades comerciales e industriales mediante la contratación de personal calificado, la actualización continua del registro de patentados. Propiciar la resiliencia económica, y constante capacitación en el patentado. • Aumentar la eficiencia de los servicios públicos (agua, recolección de residuos sólidos y residuos valorizables (GIRS) y garantizar el acceso al agua potable y viviendas adecuadas para las familias vulnerables, mediante políticas de actualización tarifaria anual y proyectos de infraestructura. • Concientizar a la población sobre la importancia y uso adecuado de los servicios públicos brindados. • Promover la eficiencia y cobertura de los servicios de transporte público y de emergencias. • Promover la reducción de índices de criminalidad y mejorar la percepción de seguridad en la comunidad mediante alianzas interinstitucionales y con el sector privado. • Ampliar la capacidad de los servicios de salud pública, fomentando la apertura de nuevas farmacias y especialidades médicas en el distrito. • Promover el establecimiento de agencias bancarias en el centro de Cervantes y promover el aumento la disponibilidad de servicios bancarios en el distrito. • Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito. • Establecer alianzas público-privadas para fortalecer la seguridad y mejorar la infraestructura comunitaria mediante la construcción de una delegación distrital y la implementación de sistemas de vigilancia con cámaras, junto con la organización de barrios para promover la seguridad comunitaria. • Mejorar la infraestructura cultural y de recreación del distrito mediante la asignación de recursos para fortalecer las infraestructuras existentes y la creación de nuevos espacios de acceso gratuito. • Promover la recreación y la actividad física en la comunidad mediante la mejora y construcción de infraestructura para deportes y actividades recreativas, y la creación de espacios de recreación integral, para aumentar la participación en actividades físicas. • Mejorar la infraestructura municipal con el fin de generar un espacio más amplio en el cual se puedan tener las herramientas y materiales necesarios para actuar con rapidez y fluidez en caso de ser necesario. • Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias mediante la identificación de necesidades comunitarias y la construcción de un sitio de resguardo de suministros en el plantel municipal, para garantizar una respuesta efectiva y oportuna ante desastres naturales u otras emergencias. • Fortalecer la gestión municipal y la coordinación interinstitucional mediante el liderazgo técnico, la autonomía en la toma de decisiones y la promoción del trabajo articulado entre la comunidad y otras instituciones público privadas, para mejorar la eficiencia y la efectividad de los servicios y proyectos municipales. • Fomentar la educación ambiental y el embellecimiento de espacios públicos mediante la implementación de proyectos de educación ambiental integral y el diseño de estrategias para embellecer los espacios públicos con áreas verdes y puntos de reciclaje, para promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en la comunidad. • Mejorar la planificación urbana y el mantenimiento de infraestructuras mediante la actualización del plan regulador, la participación de técnicos en la propuesta de objetivos y metas. • Fortalecer la gestión del riesgo mediante el desarrollo de nueva infraestructura, mantenimiento preventivo de infraestructuras y la corrección de deficiencias para prevenir desastres naturales futuros, garantizando la seguridad de la comunidad y la preservación de la infraestructura pública. • Fortalecer la gestión del CMD Cervantes para promover el desarrollo sostenible y la resiliencia económica mediante mejoras en la recaudación, contratación estratégica, planificación, tecnificación y capacitación del personal. • Optimizar la planificación y gestión de proyectos del municipio mediante mejoras de los procesos de adquisición, fortalecimiento organizativo y desarrollo tecnológico; para aumentar la eficiencia y efectividad en la prestación de servicios. • Implementar políticas de seguridad laboral, y la cooperación con otras entidades, para garantizar un ambiente laboral seguro y la protección de los recursos municipales. • Fortalecer la cooperación interinstitucional del CMD mediante la formalización y mantenimiento de convenios, leyes o instancias de coordinación periódicas con otras entidades, para promover la colaboración y el intercambio de recursos en beneficio del desarrollo integral del distrito. • Fomentar la participación comunitaria en actividades socioculturales mediante la implementación de proyectos coordinados por el CMD en colaboración con entidades locales, para promover el desarrollo cultural y el bienestar de la comunidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

601

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Se toma como punto de partida el monto presupuestado para la formulación del presupuesto inicial. Para 2028-2030 se utiliza un escenario de crecimiento prudente del 1% anual, no como derecho adquirido ni como garantía de transferencia, sino como supuesto técnico de trabajo que permite construir un escenario base sin incorporar incrementos extraordinarios no respaldados. La metodología responde a lo dispuesto para la información plurianual: las proyecciones deben considerar variables técnicas y de contexto que sean aplicables a la institución y reflejar la realidad particular, evitando utilizar incrementos generales sin sustento. En esta fuente se considera especialmente: a) dependencia de una transferencia de otro nivel de gobierno; b) comportamiento de la recaudación nacional que alimenta el mecanismo de transferencia; c) programación y capacidad real de ejecución de proyectos viales; d) variación de precios de materiales, maquinaria, combustibles y contratación de obra; y e) continuidad de los proyectos priorizados en la planificación vial vigente. El supuesto deberá revisarse anualmente contra las comunicaciones oficiales del Gobierno Central y contra la ejecución física y financiera acumulada. Si la transferencia comunicada para un ejercicio futuro difiere de la estimación, debe prevalecer la información oficial más reciente y ajustarse simultáneamente la programación financiera y física.	1) Verificar, antes de asumir compromisos de largo plazo, el monto oficial comunicado y la efectiva disponibilidad presupuestaria y de caja de la transferencia. 2) Mantener seguimiento trimestral de ingreso presupuestado, ingreso efectivamente percibido, compromisos, devengado, pagos y avance físico de cada proyecto vial. 3) Clasificar los proyectos por prioridad técnica, condición de la vía, seguridad, continuidad del servicio, obligaciones contractuales y vinculación con el Plan Vial y el PBM, de manera que una reducción del ingreso permita reprogramar las intervenciones más críticas. 4) Incorporar en carteles y contratos, cuando jurídica y técnicamente proceda, contingencias y condiciones de ejecución compatibles con la disponibilidad real del recurso. 5) Actualizar presupuestos de obra y estudios de mercado antes de iniciar procedimientos de contratación, debido a que incrementos en materiales, combustibles, maquinaria o mano de obra pueden reducir la cantidad física ejecutable aun cuando el ingreso nominal se mantenga. 6) Si se materializa una reducción o atraso significativo, aplicar un escenario de ajuste que proteja primero las obligaciones laborales y contractuales legalmente exigibles y las intervenciones indispensables para seguridad y transitabilidad; posteriormente reprogramar proyectos de inversión cuya ejecución pueda trasladarse sin afectar la continuidad del servicio. (*) Los riesgos de disponibilidad de este ingreso obedecen a factores externos, tales como: disminuciones en esta transferencia por parte del Gobierno Central o variaciones de los elementos que determinan el monto, y atrasos en los desembolsos; para lo cual se considera que, los gastos permanentes de funcionamiento de la U.T.G.V. representan apenas el 22.99% de este ingreso en el CMD. Cervantes, y los proyectos de tendón de la red vial se liberan hasta no contar con el contenido presupuestario y económico suficiente.	La proyección reconoce expresamente que se trata de un recurso específico y no de una fuente libre disponible para incrementar indistintamente el gasto institucional. El incremento proyectado del 1% anual representa únicamente un escenario base de planificación. No sustituye las comunicaciones oficiales futuras ni autoriza compromisos anticipados. La ejecución anual deberá adaptarse a la transferencia real y a la capacidad institucional de ejecución. Históricamente la institución ha destinado la mayoría de este ingreso a proyectos de inversión en las vías de comunicación, resultando en ingresos de la U.T.G.V. con menor representación en relación a los costos de obra pública.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

602

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del Ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores. 1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura (15.30% del presupuesto inicial 2027): Constituye uno de los principales ingresos propios y se encuentra directamente asociado a la prestación continua de un servicio municipal esencial. Su comportamiento depende de la cantidad y clasificación de usuarios, la estructura tarifaria vigente, la facturación, la morosidad, la recuperación de cuentas pendientes y la evolución del costo efectivo de recolectar, transportar, tratar y disponer los residuos. Para 2027 la estimación institucional se construyó mediante evaluación directa de la base de contribuyentes y de las nuevas tarifas aprobadas e implementadas en 2026. La evaluación técnica generó aproximadamente \$187,08 millones, pero se presupuestaron \$185,00 millones aplicando prudencia ante posibles variaciones de usuarios, reclasificaciones, morosidad y atrasos en la recuperación. Esto demuestra que el año base no surge de una extrapolación genérica, sino de una tarifa legítimamente vigente aplicada a una base identificada. El Cuadro de Origen y Aplicación permite analizar el ingreso conjuntamente con el costo del servicio. Esa relación es esencial porque el principal riesgo de sostenibilidad no consiste solo en recaudar menos de lo estimado, sino también en que los costos de transporte, recolección, tratamiento y disposición final crezcan por encima de la tarifa y erosionen la suficiencia. El PEM 2025-2030 establece como línea de gestión financiera mantener políticas de actualización tarifaria y estructuras de costos que permitan la sostenibilidad de los servicios, así como mejorar la gestión de cobro y reducir la morosidad. La proyección se vincula también con los objetivos del PEM relativos a mejorar la eficiencia de servicios básicos y ampliar la cobertura de recolección de residuos, y con los objetivos de sostenibilidad ambiental del PDDH.	Se utilizó como base \$185,00 millones para 2027 y un crecimiento nominal del 3% anual para el escenario 2028-2030. Este porcentaje no se interpreta como un aumento tarifario automático. Representa un supuesto combinado de evolución moderada de la base de usuarios, mejoramiento gradual de la recuperación y necesidad de mantener la capacidad financiera del servicio frente a variaciones de costos. El supuesto se apoya en la existencia de una nueva estructura tarifaria vigente desde 2026 y en la metodología de evaluación directa aplicada para el presupuesto 2027. De acuerdo con las indicaciones de la CGR, para la visión plurianual corresponde analizar ajustes tarifarios, variaciones en cobertura de servicios públicos, condiciones de mercado e inflación cuando sean aplicables. En este caso dichas variables son relevantes, porque el ingreso está ligado a una tarifa y a un costo de prestación. Para efectos prudenciales se supone: a) continuidad del servicio y de la actual modalidad operativa; b) estabilidad razonable de la base de usuarios, sin incorporar expansiones extraordinarias; c) mantenimiento de esquemas de facturación y cobro; d) ausencia de cambios legales que eliminen o modifiquen sustancialmente el esquema tarifario; y e) la revisión de la tarifa cuando la estructura de costos determine una brecha persistente. El 3% anual deberá contratarse cada ejercicio con la facturación real, recaudación, morosidad, número de contribuyentes, toneladas gestionadas y costo contractual por recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Si los costos crecen a una tasa superior al ingreso, la solución no debe ser aumentar automáticamente el gasto proyectado, corresponde revisar eficiencia, especificaciones contractuales, estructura tarifaria, cobertura y programación del servicio.	Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. Durante los siguientes periodos, se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. A partir de junio 2026 entró a regir la actualización de la estructura tarifaria del servicio. Optimización de la información distribuida en los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales), para generar una comunidad digital y así culturar el compromiso de la población con el CMD Cervantes. Actualización del Plan Regulador para habilitar la capacidad habitacional comercial lo que generará mayores ingresos por categoría de servicio. Mantener un control del servicio con al menos facturación emitida, recaudación corriente, recuperación de periodos anteriores, morosidad, número de usuarios por categoría, toneladas recolectadas, costo de recolección, transporte, tratamiento y disposición final y porcentaje de recuperación del costo mediante tarifa. Realizar depuración periódica de la base de usuarios, actualización de categorías y gestión escalonada de cobro administrativo conforme a la normativa aplicable. Realizar anualmente la estructura de costos y compararla con los ingresos ordinarios del servicio; si se identifica un déficit estructural, presentar oportunamente los estudios técnicos para actualización tarifaria, evitando que el desequilibrio se acumule durante varios ejercicios. Ejecutar estudios de precios antes de prórrogas o nuevos procedimientos y evaluar medidas de eficiencia operativa que reduzcan costos sin deteriorar la cobertura o la calidad. Si la disponibilidad disminuye, proteger los gastos estrictamente necesarios para continuidad sanitaria y ambiental; diferir adquisiciones o mejoras no críticas y ajustar la programación física.	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del Ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.			
1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua (13.23% del presupuesto inicial 2027): Es un ingreso propio recurrente ligado a la prestación de un servicio público esencial. Su capacidad de recuperación depende de la cantidad de abonados, categorías tarifarias, consumo facturado, tarifas vigentes, continuidad del abastecimiento, medición efectiva, morosidad y recuperación de cuentas pendientes. La justificación de ingresos 2027 muestra una evaluación directa cercana a \$160.52 millones y un promedio histórico de aproximadamente \$163.07 millones, por lo que presupuestar \$160.00 millones constituye una previsión prudente y coherente con la información disponible. A diferencia de un tributo general, este ingreso debe analizarse junto con la operación, mantenimiento e inversión del acueducto. Una reducción en continuidad o calidad del servicio puede afectar consumo, facturación, percepción ciudadana y recaudación; a su vez, insuficiencia financiera puede limitar mantenimiento preventivo, sustitución de infraestructura y mejoras de almacenamiento o captación. Existe, por tanto, una relación circular entre sostenibilidad financiera y sostenibilidad operativa. El PEM 2025-2030 contempla objetivos de mejora de eficiencia de los servicios básicos, reducción de interrupciones, infraestructura hídrica, acceso al agua potable y actualización tarifaria. La proyección plurianual apoya esos objetivos, pero sin asumir crecimientos superiores a la capacidad real institucional. También se consideran las limitaciones de disponibilidad de agua señaladas por la encargada, dado que pueden restringir nuevas conexiones y el crecimiento de la base de usuarios.	Se toma \$160.00 millones como base 2027 y se aplica un crecimiento conservador del 1% anual para 2028-2030. El supuesto reconoce que el ingreso presenta estabilidad relativa, pero su crecimiento está condicionado por la capacidad del acueducto y no puede apoyarse en una expansión ilimitada de nuevos abonados. Se supone para el escenario base: a) mantenimiento de las tarifas vigentes mientras no exista un estudio técnico que justifique su modificación; b) continuidad razonable de la prestación del servicio; c) estabilidad de la base de abonados; d) recuperación gradual de cuentas pendientes sin incorporar la totalidad de la morosidad como ingreso seguro; e) ausencia de eventos ambientales o fallas de infraestructura que reduzcan de manera prolongada la disponibilidad; y f) ejecución progresiva de mantenimiento y mejoras que permitan sostener el servicio. Conforme a las indicaciones de la CGR, se consideran especialmente ajustes tarifarios, variación de cobertura, inflación, condiciones técnicas del servicio y cambios de normativa. La tasa del 1% es inferior a un escenario de inflación plena porque la capacidad para trasladar incrementos de costos a tarifas no es automática y debe sustentarse en estudios y aprobación correspondiente. La proyección se revisará con indicaciones físicas y financieras: abonados activos, m³ facturados, recaudación, morosidad, frecuencia de interrupciones, costos de mantenimiento y reparación. Si el costo unitario del servicio aumenta significativamente, se deberá determinar si la respuesta corresponde a eficiencia operativa, inversión, ajuste tarifario o una combinación de medidas.	Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. Durante los siguientes periodos, se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida de este recurso. Implementación de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de adeudos existentes en el pendiente de cobro municipal. Optimización de la información distribuida en los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales), para generar una comunidad digital y así culturalizar el compromiso de la población con el CMO Cervantes. Mantener las facilidades de pago digitales. Ejecutar seguimiento mensual de facturación, recaudación, morosidad, consumo y cantidad de abonados; depurar la base de datos y fortalecer procedimientos de cobro. Mantener programa de lectura, revisión y sustitución de medidores conforme a disponibilidad, con el propósito de reducir errores de medición y mejorar la correspondencia entre agua suministrada y agua facturada. Actualizar periódicamente la estructura de costos del acueducto, incluyendo mantenimiento, reparaciones, servicios contratados e inversión necesaria. Contrastar esa estructura con el ingreso tarifario y elevar oportunamente propuestas de actualización cuando exista una brecha técnica sostenida, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes. Se prevé para el periodo 2027 la actualización de la estructura tarifaria de servicio, en la cual ya se está trabajando. Priorizar mantenimiento preventivo de infraestructura crítica, tanques, nacientes, conducción y distribución, porque las fallas prolongadas pueden reducir simultáneamente la calidad del servicio y la capacidad de facturación. Mantener programación de inversiones condicionada a la disponibilidad de la fuente ya las prioridades técnicas del sistema. Ante un escenario de recaudación inferior, proteger primero la potabilización, continuidad, reparación de averías y obligaciones indispensables; y reprogramar mejoras no críticas.	Para un acueducto municipal, la cobertura, continuidad, tarifa, costos de insumos, infraestructura y capacidad de gestión son variables directamente aplicables para este análisis. El 1% anual es un supuesto conservador de escenario base, no una predicción invariable. La proyección debe actualizarse cuando exista un nuevo estudio tarifario, cambios relevantes en abonados, restricciones de abastecimiento, eventos ambientales o nuevas inversiones que modifiquen la capacidad del sistema. La sostenibilidad no se valorará únicamente por el equilibrio contable anual, sino por la posibilidad de financiar de forma continua la operación, mantenimiento e inversiones esenciales sin depender de ingresos extraordinarios.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.			
1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N.º 7729 (9,92% del presupuesto inicial 2027): Es uno de los principales ingresos tributarios propios y presenta una base jurídica y económica relativamente estable, pero su recaudación efectiva depende de la calidad del registro municipal, valor imponible, exoneraciones, declaraciones, avalúos, morosidad y recuperación de obligaciones de periodos anteriores. Para 2027 se realizó una evaluación directa del módulo de bienes inmuebles: valor imponible bruto aproximado, cargo anual, estimación de exoneraciones, proyección de saldos pendientes y recuperación esperada de cuentas anteriores. El resultado técnico fue aproximadamente \$125.37 millones; sin embargo, se presupuestaron \$120.00 millones, aplicando prudencia. Esta diferencia evidencia que el escenario base ya incorpora una reserva frente a incertidumbres de cobro y modificaciones en la base. El Cuadro de Origen y Aplicación permite identificar transferencias y proyectos financiados con esta fuente, por ejemplo, parte del ingreso respalda obligaciones legales y proyectos de inversión. Por lo tanto, el crecimiento de la recaudación no debe entenderse como disponibilidad totalmente libre. El crecimiento plurianual debe analizarse a partir de la evolución de la base imponible, actualización de registros y recuperación, y no como simple aplicación de inflación. El principal riesgo consiste en proyectar aumentos que no se materialicen por resago de valores, exoneraciones, morosidad o debilidad del cobro, lo que podría afectar simultáneamente gastos corrientes, transferencias obligatorias e inversión vinculada.	Se toma como base el monto prudencial de \$120.00 millones observado en 2027 y se utiliza un crecimiento del 5% anual para el escenario 2028-2030. Este porcentaje se sustenta en un análisis de comportamiento observado en 2024, 2025 y el avance 2026. Se supone continuidad de la tarifa legal vigente, mantenimiento de los procesos de declaración y valoración, atención de exoneraciones conforme a derecho y fortalecimiento de la gestión de cobro. La proyección considera la posible emisión de normativa que condicione económicas, gestión institucional y sostenibilidad financiera. El crecimiento económico general puede incidir indirectamente en valores y capacidad de pago, pero no se utiliza como único determinante. La variable central es la evolución de la base imponible efectivamente registrada y cobrable. El 5% deberá reconsiderarse anualmente con información del módulo de bienes inmuebles: valor imponible total, cargo bruto, exoneraciones, recuperación, nuevas declaraciones, avalúos. Si la tendencia efectiva es menor, la proyección de gastos financiados con esta fuente debe ajustarse; si es mayor, el exceso no debe comprometerse estructuralmente hasta contar con evidencia suficiente de permanencia.	Actualmente se continúa integrando las distintas áreas administrativas mediante la optimización de procedimientos para una recaudación conjunta de los tributos municipales. Comienzan siguientes periodos; se mantendrán las estrategias de fortalecimiento de cultura de pago hacia los obligados tributarios para garantizar la recaudación requerida. Implementación de los procesos de cobro administrativo y judicial para la recuperación de débitos existentes en el pendiente de cobro municipal. Optimización de la información distribuida en los canales de difusión actuales (redes sociales, página web, comunicaciones impresas, y anuncios comunales), para generar una comunidad digital y así cultivar el compromiso de la población con el CMO Cervantes. Actualización del Plan Regulador para habilitar la capacidad habitacional y constructiva lo que generará mayores ingresos por el aumento de la plusvalía de cada bien inmueble. Ejecución de la propuesta para atraer a los contribuyentes a regularizar lo referente a los bienes inmuebles que se encuentran en nuestra jurisdicción, explotando medios digitales, facilidades de pago, y realizar seguimiento en el proceso de ordenamiento de los archivos del área de bienes inmuebles con la visión de digitalizarlos. Mantener actualización y depuración de la base de bienes inmuebles, identificando propiedades con información incompleta, valores desactualizados, inconsistencias y duplicados de declaraciones. Programar avalúos y revisiones conforme a capacidad institucional y criterios de materialidad. Dar seguimiento a facturación, recaudación corriente, morosidad y recuperación; segmentar contribuyentes por antigüedad y monto para orientar el cobro administrativo y, cuando corresponda, las acciones posteriores previstas por el ordenamiento jurídico. Controlar la correcta aplicación de exoneraciones y documentar su efecto sobre el cargo neto. Conciliar periódicamente la proyección con la aplicación del recurso, especialmente transferencias legales y proyectos financiados con el impuesto. Antes de ampliar compromisos recurrentes, verificar que el crecimiento observado tenga carácter sostenido y no responda únicamente a recuperaciones extraordinarias de periodos anteriores. Ante desviaciones negativas, priorizar obligaciones legales y contractuales, reprogramar inversión financiada con esta fuente, incorporar en los informes presupuestarios un análisis de variaciones entre proyección y recaudación y las medidas correctivas adoptadas.	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

605

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Objeto del Gasto que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
5.00 Bienes Duraderos (\$514.19 millones en 2027; 42.52% del total de gastos y principal componente del gasto institucional): Es la partida de mayor peso del presupuesto inicial 2027. Está compuesta principalmente por 5.02 Construcciones, adiciones y mejoras (\$503.34 millones), vinculadas con infraestructura vial, mejoras comunales, acueducto, gestión integral de residuos y otras inversiones definidas en el presupuesto y en los instrumentos de planificación institucional. Por su naturaleza, no constituye un gasto recurrente homogéneo: cada proyecto responde a una fuente, alcance, plazo, y costos determinados.	Se utiliza como año base el presupuesto inicial 2027, en el cual Bienes Duraderos asciende a \$514.19 millones. Para 2028-2030 no se aplica una tasa general de inflación a toda la partida. La proyección se determina a partir de la disponibilidad estimada de las fuentes que financian cada programa, la estructura de origen y aplicación de recursos y el equilibrio global de cada ejercicio.	Mantener una cartera plurianual de proyectos que identifique, para cada inversión, el objetivo del PEM/PDPHT, asociado, prioridad, fuente de financiamiento, costo actualizado, etapa de madurez, permisos, responsable, plazo, avance físico-financiero y principales riesgos.	
El presupuesto confirma que una proporción significativa de esta partida se financia con transferencias de capital y recursos de destino específico, particularmente los vinculados a la red vial y a proyectos de inversión. Por ello, la proyección plurianual no debe interpretarse como repedición automática de los proyectos 2027, sino como una estimación de la capacidad financiera disponible para inversión dentro del horizonte 2028-2030.	Se supone continuidad de las principales líneas de inversión previstas en los planes institucionales, pero no la repetición automática de cada proyecto. Los montos plurianuales representan capacidad financiera estimada, condicionada a que los proyectos que se incorporen en cada presupuesto anual cuenten con preinversión, estudios, diseños, permisos, presupuestos actualizados, disponibilidad de terrenos cuando corresponda, programación física y procedimientos de contratación conforme al ordenamiento aplicable.	Antes de incorporar o mantener un proyecto en la programación anual, verificar la disponibilidad efectiva de la fuente y la capacidad institucional de contratación, ejecución y supervisión. Actualizar precios y presupuestos antes de licitar y documentar cualquier variación relevante de alcance o costo.	la metodología parte del presupuesto 2027, del origen y aplicación de los recursos y de la planificación institucional para estimar una capacidad de inversión compatible con las fuentes disponibles. Los montos 2028-2030 constituyen una previsión financiera y no una autorización anticipada de proyectos concretos
Conforme a las indicaciones para la formulación y presentación de presupuestos institucionales y a la Guía Orientadora de la CGR, la institución debe vincular las proyecciones con la planificación de mediano plazo, mantener equilibrio entre ingresos y gastos y valorar la viabilidad, costos, plazos y riesgos de los proyectos. Para el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes resultan relevantes los riesgos de atraso en contratación, variación de precios, permisos, disponibilidad de contratistas, condiciones climáticas y capacidad de supervisión.	Se consideran como variables de riesgo la inflación de materiales y obra, precios de combustibles y maquinaria, condiciones del mercado, disponibilidad de contratistas, permisos, afectaciones climáticas, cronogramas, capacidad institucional de supervisión y disponibilidad efectiva de transferencias. El escenario se mantiene conservador: primero se atienden destintos legales, remuneraciones y obligaciones prioritarias; la inversión adicional se reconoce únicamente hasta el monto compatible con el saldo financiero disponible.	Priorizar mantenimiento, rehabilitación y obras que protejan activos existentes o reduzcan costos futuros. Si una transferencia o ingreso específico resulta inferior a lo previsto, reprogramar proyectos de menor criticidad antes de recurrir a ingresos no permanentes. Cuando un proyecto aumente sustancialmente de costo, valorar reducción de alcance, ejecución por etapas o traslado a otro periodo.	
La partida se relaciona con los objetivos del PEM 2025-2030 y del PDPHT 2024-2034 en materia de infraestructura, servicios municipales, ambiente y gestión de riesgos. Su sostenibilidad exige priorizar proyectos según necesidad, fuente efectiva y capacidad de ejecución.	Para conservar el equilibrio plurianual, se mantiene la trazabilidad de las fuentes y utilizando la partida de inversión como componente ajustable únicamente dentro de la capacidad real de financiamiento, sin crear déficit ni depender de recursos extraordinarios no incorporados.	Bar seguimiento trimestral a la cartera y documentar atrasos, causas, modificaciones y su efecto sobre metas físicas y financieras. Para toda inversión que origine costos posteriores de operación, mantenimiento o personal, estimar previamente esos costos y comprobar que existan ingresos permanentes suficientes para financiarlos en los ejercicios siguientes.	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Objeto del Gasto que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
0.00 Remuneraciones (€295.11 millones en 2027; 24.41% del total de gastos): Constituye el principal gasto recurrente permanente de la institución y comprende remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales y contribuciones patronales. Aunque su peso relativo es inferior al de Bienes Duraderos, su relevancia para la sostenibilidad financiera es mayor por la rigidez de los compromisos laborales y su carácter continuo. El presupuesto inicial 2027 mantiene esta partida en €295.11 millones e incorpora la estructura salarial, cargas patronales, aguinaldo, anualidades cuando jurídicamente procedan, plazas existentes y prestaciones financieras asociadas a ajustes. Asimismo, se consideran las viabilidades financieras elaboradas para las plazas y movimientos contemplados en el presupuesto 2027. La previsión de ajustes salariales constituye un supuesto financiero y no un reconocimiento automático. Cualquier modificación que genere obligaciones permanentes debe contar con sustento jurídico, técnico y financiero y demostrar que puede ser financiada con ingresos ordinarios y permanentes sin afectar la prestación de servicios ni la inversión prioritaria. La proyección se vincula con el fortalecimiento institucional previsto en el PEM 2025-2030 y se contrasta con la evolución de los ingresos corrientes, de forma que la estructura de personal necesaria sea compatible con la capacidad financiera del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.	Se parte de €295.11 millones en 2027 y para 2028-2030 se mantienen como referencia las proyecciones de remuneraciones elaboradas en las viabilidades financieras institucionales, considerando salarios, anualidades cuando correspondan, aguinaldo y cargas patronales según cada puesto y régimen. Se considera como referencia técnica la política salarial municipal vigente y los parámetros documentados en la viabilidad financiera. Para 2027 se utilizó una previsión del 2% asociada al posible comportamiento del costo de vida, tomando en cuenta proyecciones macroeconómicas y sin convertir ese porcentaje en una obligación automática. Para años posteriores, la estimación representa un escenario financiero y deberá actualizarse cuando existan nuevas escalas, decisiones institucionales, variaciones legales, cambios en cargas sociales o modificaciones de la estructura de puestos. Se supone que todo compromiso permanente adicional en periodos futuros deberá contar previamente con estudio de viabilidad financiera y fuente ordinaria suficiente. La CGR exige para creación de plazas, aumentos salariales y ajustes de incentivos un análisis de viabilidad que demuestre capacidad de adquirir compromisos permanentes. La proyección también supone continuidad de los servicios actuales y de las plazas incorporadas en el año base. No incluye futuras plazas no aprobadas ni incrementos discrecionales no respaldados. El crecimiento de las remuneraciones se contrasta con el crecimiento de ingresos corrientes para evitar que la rigidez del gasto absorba progresivamente la capacidad para financiar servicios e inversión.	Actualizar anualmente la viabilidad financiera de remuneraciones con ingresos ordinarios y permanentes efectivamente recaudados, no solo presupuestados. Medir la relación remuneraciones/ingresos corrientes y su tendencia, así como el efecto de cargas patronales, anualidades, ajustes de escalas y nuevas obligaciones. Antes de crear una plaza, reasignar un puesto con impacto financiero, aprobar un incremento o modificar un incentivo, cuantificar el costo anual completo y su efecto acumulado al menos durante el horizonte plurianual, incluir salario, aguinaldo, anualidad cuando proceda, cargas sociales, políticas y cualquier costo asociado. Continuidad de los procesos de cobro, recuperación de los adeudos por tributo municipales, actualización y depuración de la base de datos, que mantenga un ingreso constante y con tendencia creciente para mantener estable la fuente de financiamiento de la partida de remuneraciones. Con base en la estructura organizacional aprobada para el OMD Cervantes, se considera como estrategia incluiría creación de plazas de manera paulatina durante los siguientes periodos (2028, 2029 y 2030), según lo permita los análisis de la viabilidad financiera.	El documento institucional de viabilidad financiera señala que la previsión debe analizarse bajo prudencia y sostenibilidad para evitar comprometer servicios municipales y ejercicios futuros. Cualquier desviación significativa en ingresos, cargas sociales, normativa salarial o estructura de puestos deberá traducirse en una nueva evaluación antes de adquirir obligaciones permanentes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Objeto del Gasto que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.00 Servicios (\$285.63 millones en 2027; 23.62% del total de gastos): Es una partida esencialmente recurrente y heterogénea que financia actividades indispensables para la continuidad institucional y de los servicios municipales: alquileres, energía y telecomunicaciones, servicios comerciales y financieros, sistemas informáticos, asesorías y servicios de apoyo, recolección y disposición de residuos, seguros, mantenimiento, capacitación, y otros contratos. Continúa siendo uno de los tres componentes principales del gasto y, junto con Bienes Duraderos y Remuneraciones, concentra aproximadamente 90.55% del gasto total, superando ampliamente el umbral de representatividad utilizado para el análisis plurianual.	El punto de partida es la aplicación real del P.I. 2027 por fuente y programa. Para 2028-2030 la proyección se construye preservando la vinculación con la fuente que financia cada servicio, no mediante una inflación uniforme. Se supone continuidad de los contratos y servicios indispensables, con revisión de sus condiciones al vencimiento, posibilidad de prórroga, mecanismo de reajuste, fuente de financiamiento y costo anual. Realizar estudios de mercado previos a nuevas contrataciones y antes de prórrogas cuando corresponda, con el fin de detectar incrementos y evaluar alternativas. Dar seguimiento a ejecución por contrato y por programa, comparando costo real con la proyección y con el ingreso que lo financia. Revisar especificaciones, frecuencias y niveles de servicio para identificar eficiencias que no reduzcan la calidad ni incumplan obligaciones legales. Para residuos, sólidos, relacionar permanentemente los contratos de recolección, transporte, tratamiento y disposición con facturación y recuperación tarifaria. Para servicios vales, condicionar compromisos a recursos específicos. Para sistemas, seguros y servicios administrativos, valorar consolidación, competencia, eliminación de duplicidades y programación de adquisiciones. Ante una brecha financiera, priorizar servicios indispensables para continuidad, salud pública, seguridad, cumplimiento legal y operación institucional; reprogramar servicios discrecionales o no críticos. Evitar financiar contratos recurrentes con superávit o recursos extraordinarios si no existe una fuente permanente para ejercicios posteriores.	Mantener un calendario plurianual de contratos con fechas de inicio, vencimiento, posibilidad de prórroga, mecanismo de reajuste, fuente de financiamiento y costo anual. Realizar estudios de mercado previos a nuevas contrataciones y antes de prórrogas cuando corresponda, con el fin de detectar incrementos y evaluar alternativas. Dar seguimiento a ejecución por contrato y por programa, comparando costo real con la proyección y con el ingreso que lo financia. Revisar especificaciones, frecuencias y niveles de servicio para identificar eficiencias que no reduzcan la calidad ni incumplan obligaciones legales. Para residuos, sólidos, relacionar permanentemente los contratos de recolección, transporte, tratamiento y disposición con facturación y recuperación tarifaria. Para servicios vales, condicionar compromisos a recursos específicos. Para sistemas, seguros y servicios administrativos, valorar consolidación, competencia, eliminación de duplicidades y programación de adquisiciones. Ante una brecha financiera, priorizar servicios indispensables para continuidad, salud pública, seguridad, cumplimiento legal y operación institucional; reprogramar servicios discrecionales o no críticos. Evitar financiar contratos recurrentes con superávit o recursos extraordinarios si no existe una fuente permanente para ejercicios posteriores.	los montos concretos de cada servicio deberán revisarse en la formulación anual con contratos vigentes, precios actualizados y necesidad real. Si un servicio incrementa su costo por encima del crecimiento de su fuente, deberá existir una decisión explícita entre eficiencia, ajuste tarifario, reducción de alcances o reprogramación, y no un traslado automático de la brecha a otras fuentes.
Proyecciones de ingresos nuevos para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
En esta plantilla de información plurianual 2027-2030, no se considera ningún ingreso nuevo para la Institución.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
En esta plantilla de información plurianual 2027-2030, no se consideran fuentes de financiamiento interno o externo ni utilización de superávit.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Versión actualizada a Julio de 2026



Mery Araya Molina comenta, parte de los documentos también de aprobación presupuestaria, está la plantilla de la Información Plurianual 2027-2030. Esta por indicaciones de la Contraloría se presentan los montos en millones de colones, esto básicamente lo que hace es dividir las sumas entre ₡1.000.000, donde 1 representa ₡1.000.000. Por eso pueden ver las cifras acá, pero en 2027, que sería el año base de esta plantilla, pues está cuadrada en los ₡1.209 millones del presupuesto solamente, como repito, se presentan de esta forma. La diferencia de cuando se les envió el proyecto de presupuesto era en lo que estaba vigente en ese momento era la plantilla anterior en el que la sección de gastos era diferente. En este momento, ya la Contraloría más bien emitió las nuevas indicaciones, las nuevas plantillas y varía para el periodo 2027 la sección de gastos presentándolo ya no como se hacía antes en el clasificador económico, sino ahora en el clasificador por objeto del gasto en grupos de subpartida. Se hace la proyección para los 3 años siguientes, obteniendo para el 2028 ₡1.231.000.000, para el 2029 ₡1.254.000.000 y para el 2030 ₡1.278.000.000. Esto para atender el artículo 176 de la Constitución Política, donde se debe mostrar la sostenibilidad financiera de la gestión pública. Se hace referencia a los documentos de planificación del cual está vinculada esta información plurianual, que sería el Plan Distrital de Desarrollo Humano Local 2024-2034, el Plan Estratégico Municipal (PEM) del distrito de Cervantes 2025-2030, el Plan de Gobierno 2024-2028, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del distrito Cervantes 2021-2026, el Plan Vial Quinquenal de conservación y desarrollo del distrito Cervantes 2023-2027 vinculando las metas de las actividades, servicios y proyectos a ejecutar con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas de los mencionados planes. Se detallan los objetivos de los planes de mediano plazo, la vigencia de estos documentos, y se hace un análisis de las proyecciones tanto de ingresos como gastos. En cuanto a gastos, se identifica, se selecciona y analiza las fuentes de ingreso principales que en conjunto suman el 80% del total de los ingresos presupuestados del año base. Para cada una de esas se realiza el análisis, se detallan los supuestos técnicos utilizados en las proyecciones de ingresos, las secciones para mitigar los riesgos de disponibilidad del ingreso, y se hacen las observaciones adicionales en caso de ser necesario. En cuanto al año base, en nuestro caso, el aporte de la 8114 es la fuente individual de mayor peso en la estructura financiera de CMD Cervantes representa un 48.65% del presupuesto inicial. Se detalla cada uno de los supuestos, las acciones y las observaciones. Esta proyección reconoce que se trata de un recurso específico y no una fuente libre disponible para incrementar indistintamente el gasto institucional. El incremento proyectado del 1% representa únicamente un escenario base de planificación, no sustituye las comunicaciones oficiales, ni autoriza compromisos anticipados. El siguiente ingreso servicio, recolección de basura 15.30% del presupuesto inicial, es uno de los principales ingresos propios y se encuentra directamente asociado a la prestación continua de un servicio esencial. Su comportamiento depende de la cantidad y la clasificación de usuario, la estructura tarifaria, la facturación, la morosidad, la recuperación de cuentas pendientes y la evolución del costo efectivo de recolectar, transportar, tratar y disponer los recursos. La tarifa vigente explica el salto del ingreso respecto a



ejercicios anteriores y por ello no sería técnicamente correcto utilizar esa misma tasa extraordinaria como crecimiento permanente hacia 2028-2030, por tratarse de un servicio continuo, una brecha entre tarifa y costo tiene efecto directo sobre la sostenibilidad institucional. Y el tercero es venta de agua que representa el 13.23% del presupuesto inicial del 2027, es un ingreso propio recurrente ligado a la prestación de un servicio público esencial. Se toma como base el 2027 y se aplica un crecimiento conservador del 1% anual para el 2028-2030. Para un acueducto municipal, la cobertura, continuidad, tarifa y costo de insumo, infraestructura y capacidad de gestión son variables directamente aplicables para este análisis. El cuarto ingreso es el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, que representa el 9.92% del presupuesto inicial. También se toma de base el monto prudencial del 2027. Se utiliza un crecimiento del 5% anual para el escenario 2028-2030 lo cual está condicionado a las mejoras de gestión y la evolución real de la base imponible. Acá estoy resumiendo un poco la información, pero acá en la plantilla sí que está quedando bastante detallado, concreto, ajustado a nuestra realidad institucional. Luego, en la parte de los gastos se identifica, se selecciona y analizan las principales subpartidas de gasto. La primera sería bienes duraderos, que representa el 42.52% del total de gastos y es el principal componente de gasto institucional. Es la partida de mayor peso del presupuesto inicial 2027 y está compuesta principalmente por la subpartida 5.02 de construcciones, adiciones y mejoras vinculadas con la infraestructura vial, mejoras comunales, acueducto, gestión integral de residuos sólidos y otras inversiones definidas en el presupuesto. Se utiliza como base el 2027 y para 2028-2030 no se aplica una tasa general de inflación a toda la partida, sino que la proyección se determina a partir de la disponibilidad estimada de las fuentes que financian cada programa, la estructura de origen y aplicación, y el equilibrio global de cada ejercicio. La metodología parte del presupuesto 2027, del origen y aplicación de recursos y de la planificación institucional para estimar una capacidad de inversión compatible con las fuentes disponibles. El segundo es remuneraciones que representa el 24.41% del total de gasto, constituye el principal gasto recurrente permanente en la institución y comprende remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales y contribuciones patronales. Aunque su peso relativo es inferior al de bienes duraderos, su relevancia para la sostenibilidad financiera es mayor por la rigidez de los compromisos laborales y su carácter continuo. También se parte de la base del 2027 y para 2028-2030 se mantienen como referencia las proyecciones de remuneraciones elaboradas en las viabilidades financieras institucionales. En servicios representa el 23.62% del total de gastos, es una partida esencialmente recurrente y heterogénea que financia actividades indispensables para la continuidad institucional y de los servicios municipales. La partida financia actividades indispensables para la continuidad institucional y los servicios municipales, alquileres, servicios básicos, servicios comerciales, financieros, gestión y apoyo, seguros, capacitación, mantenimiento, sistemas y otros contratos. En esta plantilla no se considera ningún ingreso nuevo para la institución y no se consideran fuentes de financiamiento interno o externo.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en el documento *"Indicaciones para la Formulación y presentación de los presupuestos institucionales, año 2027"*.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²), resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227⁷.	Si	Sesión extraordinaria n.º. 0X-2026, del 01 de setiembre del 2026.
2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), adicionar la referencia de la sesión en la que fue aprobada el acta. - En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica".	Si	Sesión extraordinaria n.º. 0X-2026, del 01 de setiembre del 2026.
3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.	Si	En la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial: Sesión extraordinaria n.º. 0X-2026, del 01 de setiembre del 2026.

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no tiene ningún pendiente por órdenes emitidas por la Sala +
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes, no mantiene obligaciones pendientes derivadas de este tipo de resoluciones judiciales.
6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² .	Si	Se anexa documento de consulta digital: patrono al día.
7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIIP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
8. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ .	Si	Cálculo realizado sobre todas las partidas de remuneraciones sujetas a este rubro contenido. ++
9. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ ?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	Si	Cálculo realizado sobre todas las partidas de remuneraciones sujetas a este rubro, y contenido presupuestario incluido en la. +
10. ¿Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no posee convenciones colectivas vigentes.
11. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no mantiene operaciones con el IFAM.
12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no genera este tipo de festejos populares.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Sesión extraordinaria n°. 0X-2026, del 01 de setiembre del 2026.
14. La institución dispone del plan de Desarrollo Municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. (Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTPP. - Artículos 13, inciso I) y 106 del Código Municipal.	Si	Plan Estratégico Municipal de Cervantes 2025-2030 (aprobado en sesión ordinaria n°. 17-2025, del 30 de abril del 2025, artículo II, acuerdo n°.02.)

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 07 horas del 01 de Setiembre de 2026

Nombre: Mery Araya Molina

Puesto: Encargada de presupuesto

Correo electrónico: maraya@cmdcervantes.go.cr

Teléfono: 2534-8310

Firma¹⁸

VERSIÓN JULIO 2026

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

703
704
705
706

Mery Araya Molina comenta, les presento también la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones. La plantilla ya está completa, pero no está



firmada porque de acuerdo con las mismas indicaciones debe ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca como responsable del proceso de formulación. La propuesta de esta certificación debe ser sometida al Concejo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que sea verificado el cumplimiento del bloque legalidad. Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma por parte del funcionario designado. Bueno, en este caso están mis datos como encargada de presupuesto del Concejo Municipal de Cervantes. El documento presupuestario remitido a la Contraloría fue aprobado por el Concejo Municipal: sí. Posteriormente lo actualizo acá ya con los datos definitivos de la sesión, Presupuesto Inicial y el Plan Anual remitidos a la Contraloría fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre. El Plan Anual Operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial, ahora se los presento. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la sala constitucional. A la fecha no tenemos ningún pendiente por órdenes de la sala constitucional. Se incluye contenido presupuestario cuando ha vencido el plazo de 3 meses para atender obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, no mantenemos obligaciones de este tipo. Se emitió el documento consulta de morosidad patronal de la caja, en el cual conste que la institución se encuentra al día.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA125837129
Patrono al Día

Al ser las 6:52 AM del 01/09/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

729 Mery Araya Molina comenta, acá está lo generé en la mañana. 01 de septiembre,
730 Concejo Municipal de Distrito Cervantes, cédula jurídica 3007078499 se encuentra
731 al día. Se incorpora contenido para financiar partidos y subpartidas de gastos
732 necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año: sí. Se
733 incluye la asignación presupuestaria para el pago de seguros del diario de trabajo:
734 sí. Se incluye contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje
735 establecido para la transferencia al fondo de capitalización laboral: sí. Se incluye
736 contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de las
737 convenciones colectivas vigentes: no aplica. La municipalidad se encuentra al día
738 en operaciones con el IFAM: no aplica. La municipalidad formuló el documento
739 presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las
740 utilidades de los festejos populares: no aplica. El Concejo Municipal tomó un
741 acuerdo de conocimiento de la información plurianual: Sí, ya se las presenté, ahora
742 se toma el acuerdo y actualizo los datos de la sesión. La institución dispone del Plan
743 de Desarrollo Municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal: sí. Plan
744 Estratégico Municipal de Cervantes 2025-2030 está vigente y fue aprobado en la
745 sesión ordinaria número 17-2025 del 30 de abril, artículo 2, acuerdo número 2. Estas
746 son las guías internas de verificación de los requisitos del Plan Operativo. No se
747 tiene que remitir a la Contraloría, sino que se debe verificar, firmar, de previo a la
748 presentación de presupuesto, ya que está hecha y firmada. Igual, la guía interna de
749 verificación de requisitos del bloque legalidad que deben cumplir las
750 municipalidades sujetos a la aprobación. Esta también ya revisé cada uno de los
751 requisitos, ya los verifiqué, ya completé la guía y ya la firmé.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	120 000 000,00	I	01 - Administración General (10%)	12 000 000,00				
				Remuneraciones	12 000 000,00	12 000 000,00	-	-	-
			I	O.N.T. (1%)	1 200 000,00				
				Transferencias corrientes	1 200 000,00	1 200 000,00	-	-	-
			I	Ministerio de Justicia y Paz (0.60%)	720 000,00				
				Transferencias corrientes	720 000,00	720 000,00	-	-	-
			I	Registro Nacional (1%)	1 200 000,00				
				Transferencias corrientes	1 200 000,00	1 200 000,00	-	-	-
			I	Juntas de Educación (10%)	12 000 000,00				
				Transferencias corrientes	12 000 000,00	12 000 000,00	-	-	-
			II	05 - Educativos, culturales, deportivos y recreativos (II-05-04 C.D.R. Cervantes/II-05-05 Comisiones especiales)	21 527 977,73				
				Servicios	11 375 000,00	11 375 000,00	-	-	-
				Materiales y suministros	6 450 000,00	6 450 000,00	-	-	-
				Bienes duraderos	3 702 977,73	-	3 702 977,73	-	-
			II	07 - Gestión de residuos sólidos	14 906 420,00				
				Servicios	14 906 420,00	14 906 420,00	-	-	-
			II	08 - Gestión de riesgo y atención de emergencias	2 500 000,00				
				Servicios	2 500 000,00	2 500 000,00	-	-	-
			II	09 - Gestión y control urbano	45 274 785,28				
				Remuneraciones	40 025 716,56	40 025 716,56	-	-	-
				Servicios	3 634 068,72	3 634 068,72	-	-	-
				Materiales y suministros	615 000,00	615 000,00	-	-	-
				Bienes duraderos	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-	-

752



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			II	17 - Servicios sociales (II-17-03 Área atención de la mujer Cervantes/II-17-06 Programas prevención violencia)	3 480 000,00				
				Servicios	3 480 000,00	3 480 000,00	-	-	-
			III	02-12 Mejoras ornato	5 190 816,99				
				Bienes duraderos	5 190 816,99	-	5 190 816,99	-	-
				Total	120 000 000,00				
					0,00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	9 000 000,00	I	01 - Administración General	6 250 572,06				
				Remuneraciones	6 250 572,06	6 250 572,06	-	-	-
			I	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago (0.30%)	1 499 687,97				
				Transferencias corrientes	1 499 687,97	1 499 687,97	-	-	-
			I	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (0.25%)	1 249 739,97				
				Transferencias corrientes	1 249 739,97	1 249 739,97	-	-	-
				Total	9 000 000,00				
					-				
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	8 160 000,00	II	01 - Acueductos e hidrantes	8 160 000,00				
				Bienes duraderos	8 160 000,00	-	8 160 000,00	-	-
				Total	8 160 000,00				
					-				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	75 000 000,00	I	01 - Administración General	53 420 000,00				
				Remuneraciones	48 000 000,00	48 000 000,00	-	-	-
				Servicios	5 420 000,00	5 420 000,00	-	-	-
			I	02 - Auditoría Interna	21 580 000,00				
				Remuneraciones	20 200 867,70	20 200 867,70	-	-	-
				Servicios	244 308,14	244 308,14	-	-	-
				Materiales y suministros	134 824,16	134 824,16	-	-	-
				Bienes duraderos	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-	-
				Total	75 000 000,00				
					-				
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	9 500 000,00	I	01 - Administración General	9 500 000,00				
				Remuneraciones	9 500 000,00	9 500 000,00	-	-	-
				Total	9 500 000,00				
					-				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1 600 000,00	I	01 - Administración General	1 600 000,00				
				Servicios	1 600 000,00	1 600 000,00	-	-	-
				Total	1 600 000,00				
					-				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1 500 000,00	I	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	150 000,00				
				Transferencias corrientes	150 000,00	150 000,00	-	-	-
			I	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	945 000,00				
				Transferencias corrientes	945 000,00	945 000,00	-	-	-
			II	14 - Protección del medio ambiente	405 000,00				
				Servicios	405 000,00	405 000,00	-	-	-
				Total	1 500 000,00				
					-				
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	160 000 000,00	I	01 - Administración General (25%)	40 000 000,00				
				Remuneraciones	40 000 000,00	40 000 000,00	-	-	-
			II	01 - Acueductos e hidrantes	104 000 000,00				
				Remuneraciones	43 382 922,82	43 382 922,82	-	-	-
				Servicios	20 742 077,18	20 742 077,18	-	-	-
				Materiales y suministros	38 725 000,00	38 725 000,00	-	-	-
				Bienes duraderos	1 150 000,00	-	1 150 000,00	-	-
			III	02-09 Mejoras acueducto municipal Cervantes	16 000 000,00				
				Bienes duraderos	16 000 000,00	-	16 000 000,00	-	-
				Total	160 000 000,00				
					0,00				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 836 000,00	I	01 - Administración General	1 836 000,00				
				Servicios	1 836 000,00	1 836 000,00	-	-	-
				Total	1 836 000,00				
					-				
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	4 860 000,00	III	02-09 Mejoras acueducto municipal. Cervantes	4 860 000,00				
				Bienes duraderos	4 860 000,00	-	4 860 000,00	-	-
				Total	4 860 000,00				
					-				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	185 000 000,00	I	01 - Administración General (10%)	18 500 000,00				
				Remuneraciones	5 863 121,80	5 863 121,80	-	-	-
				Servicios	8 636 878,20	8 636 878,20	-	-	-
				Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00	-	-	-
			II	07 - Gestión de residuos sólidos	148 000 000,00				
				Servicios	148 000 000,00	148 000 000,00	-	-	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

			III	02-10 G.I.R.S. Cervantes	18 500 000,00				
				Bienes duraderos	18 500 000,00	-	18 500 000,00	-	-
				Total	185 000 000,00				
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	2 000 000,00	I	01 - Administración General	750 260,03				
				Servicios	750 260,03	750 260,03	-	-	-
			I	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1 249 739,97				
				Transferencias corrientes	1 249 739,97	1 249 739,97	-	-	-
				Total	2 000 000,00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	8 000 000,00	I	01 - Administración General	8 000 000,00				
				Servicios	3 695 000,00	3 695 000,00	-	-	-
				Materiales y suministros	505 000,00	505 000,00	-	-	-
				Bienes duraderos	3 800 000,00	-	3 800 000,00	-	-
				Total	8 000 000,00				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	500 000,00	I	01 - Administración General	95 000,00				
				Materiales y suministros	95 000,00	95 000,00	-	-	-
			II	05 - Educativos, culturales, deportivos y recreativos (II-05-03 Edificios municipales)	405 000,00				
				Materiales y suministros	405 000,00	405 000,00	-	-	-
				Total	500 000,00				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10 000 000,00	I	01 - Administración General	3 675 337,04				
				Servicios	3 675 337,04	3 675 337,04	-	-	-
			II	05 - Educativos, culturales, deportivos y recreativos (II-05-03 Edificios municipales)	3 320 000,00				
				Servicios	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-	-
				Materiales y suministros	1 320 000,00	1 320 000,00	-	-	-
			I	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	3 004 662,95				
				Transferencias corrientes	3 004 662,95	3 004 662,95	-	-	-
				Total	10 000 000,00				
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	2 429 067,00	II	17 - Servicios sociales (II-17-01 Comité Persona Joven)	2 429 067,00				
				Servicios	2 429 067,00	2 429 067,00	-	-	-
				Total	2 429 067,00				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 547 523,90	I	01 - Administración General	1 547 523,90				
				Servicios	1 547 523,90	1 547 523,90	-	-	-
				Total	1 547 523,90				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	588 244 210,00	III	01-01 Unidad Técnica de Gestión Vial	135 219 210,00				
				Remuneraciones	69 883 424,60	-	69 883 424,60	-	-
				Servicios	28 757 833,13	-	28 757 833,13	-	-
				Materiales y suministros	32 477 952,27	-	32 477 952,27	-	-
				Bienes duraderos	1 800 000,00	-	1 800 000,00	-	-
				Transferencias corrientes	2 300 000,00	-	2 300 000,00	-	-
				01-10 Camino San Martín (3-06-002)	10 000 000,00				
				Bienes duraderos	10 000 000,00	-	10 000 000,00	-	-
				01-11 Camino antiguo relleno sanitario (3-06-059)	41 000 000,00				
				Bienes duraderos	41 000 000,00	-	41 000 000,00	-	-
				01-15 Camino Toro Loco (3-06-022)	327 000 000,00				
				Servicios	12 000 000,00	-	12 000 000,00	-	-
				Bienes duraderos	315 000 000,00	-	315 000 000,00	-	-
				01-17 Mantenimiento de vías Cervantes	12 000 000,00				
				Servicios	8 000 000,00	-	8 000 000,00	-	-
				Materiales y suministros	4 000 000,00	-	4 000 000,00	-	-
				01-18 Seguridad vial Cervantes	15 000 000,00				
				Bienes duraderos	15 000 000,00	-	15 000 000,00	-	-
				01-20 Cuadrantes San Isidro (3-06-084)	10 000 000,00				
				Bienes duraderos	10 000 000,00	-	10 000 000,00	-	-
				01-33 Camino Los Caprinos, Pedregal (3-06-094)	17 000 000,00				
				Bienes duraderos	17 000 000,00	-	17 000 000,00	-	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

				01-34 Camino Los Umaña (3-06-053)	15 500 000,00				
				Bienes duraderos	15 500 000,00	-	15 500 000,00	-	-
				01-35 Camino La Cruzada (3-06-013)	5 525 000,00				
				Bienes duraderos	5 525 000,00	-	5 525 000,00	-	-
				Total	588 244 210,00				
					0,00				
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	20 000 000,00	III	02-12 Mejoras ornato	20 000 000,00				
				Bienes duraderos	20 000 000,00	-	20 000 000,00	-	-
				Total	20 000 000,00				
					-				
				1 209 176 800,90	1 209 176 800,90				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7213).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, en calidad de encargada del presupuesto municipal; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial para el periodo 2027.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2026

Comprobación:

Remuneraciones	295 106 625,55	-	0,00
Servicios	285 634 773,34	-	0,00
Materiales y suministros	88 727 776,43	-	-
Bienes duraderos	514 188 794,72	-	-
Transferencias corrientes	25 518 830,87	-	-
Cuentas especiales	-	-	-
	1 209 176 800,90	-	0,00

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

Mery Araya Molina comenta, los cuadros. Tenemos el cuadro de origen y aplicación de recursos. Para cada uno de los ingresos se detalla la partida presupuestaria, el programa, el monto, y su aplicación en la clasificación económica. Del impuesto a bienes inmuebles de financia un 10% a la Administración General, 1% a la ONT, un 0,60% al Ministerio de Justicia y Paz, un 1% del Registro Nacional, 10% a las Juntas de Educación, se está financiando educativos, culturales y deportivos, tanto en la parte del Comité como para las actividades de la Comisión de Cultura, gestión de residuos sólidos, gestión de riesgo de atención de emergencias, sesión y control urbano, los servicios sociales en la parte de las políticas públicas y en mejoras ornato, el proyecto de la cancha multiusos, una parte, impuesto específico sobre la construcción, financia gastos de la Administración General y transferencias a las federaciones. La tarifa de hidrantes se destina a este servicio, patentes municipales financia la Administración General, y la totalidad de los gastos de la auditoría interna, licencias de licores, gastos de Administración General, así como los timbres municipales. El timbre proparques es específico se destina a la transferencia al CONAGEBIO, el fondo de parques nacionales y protección del medio ambiente, venta de agua, un 25% a gastos de Administración General a los gastos propiamente del acueducto, y el proyecto de 10% de utilidad para el desarrollo. Alquiler de edificios e instalaciones financia gastos de la Administración General. Servicio, instalación y derivación de agua y proyectos del acueducto. Servicio, recolección de basura un 10% a gastos de Administración General. Los gastos de la gestión de residuos sólidos, tanto la recolección, transporte, tratamiento y disposición. Y, el 10% en el proyecto de utilidad para el desarrollo. Títulos, valores, gastos de Administración General y la transferencia a la Unión Nacional del Gobierno locales. Intereses sobre cuentas corrientes, gastos de Administración General, así como multas, varias. Intereses moratorios. También



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

782 financia la transferencia al Concejo Nacional de personas con discapacidad.
783 Proyecto de la Persona Joven es específico. El aporte de la IFAM. Gastos de
784 Administración General. El aporte de la 8114, pues detalla cada uno de los
785 proyectos por partida presupuestaria. Y, la transferencia del impuesto al cemento
786 que financia el proyecto de la cancha multiusos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES CUADRO N.º 3 CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Encargado de patentes: Técnico Municipal 2B (TM2B)	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 / Impuestos específicos sobre la construcción / Patentes Municipales / Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos / Venta de agua (25%) / Servicios de recolección de basura (10%)	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Sesión ordinaria C.M.D. Cervantes n.º 34-2026, acuerdo n.º10 del 26 de agosto del 2026.	Justificaciones de egresos (apartado: (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos; actividad 01-Administración General), y oficio CCMDC-038-07-2026
Coordinador Administrativo y Hacienda Municipal: Profesional Municipal 2 (PM2)	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 / Impuestos específicos sobre la construcción / Patentes Municipales / Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos / Venta de agua (25%) / Servicios de recolección de basura (10%)	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Sesión ordinaria C.M.D. Cervantes n.º 34-2026, acuerdo n.º10 del 26 de agosto del 2026.	Justificaciones de egresos (apartado: (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos; actividad 01-Administración General), y oficio CCMDC-038-07-2026
Auditor Interno Municipal: Profesional Municipal 2 (PM2), con factor especial compensatorio por restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición)	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Sesión ordinaria C.M.D. Cervantes n.º 34-2026, acuerdo n.º10 del 26 de agosto del 2026.	Justificaciones de egresos (apartado: (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos; actividad 02-Auditoría Interna), y oficio CCMDC-038-07-2026
Asistente profesional de la U.T.G.V.: Profesional Municipal 1 (PM1)	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Sesión ordinaria C.M.D. Cervantes n.º 34-2026, acuerdo n.º10 del 26 de agosto del 2026.	Justificaciones de egresos (apartado: (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos; Unidad Técnica de Gestión Vial), y oficio CCMDC-038-07-2026
Encargado de cuadrilla U.T.G.V.: Operativo Municipal 2C (OM2C)	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Sesión ordinaria C.M.D. Cervantes n.º 34-2026, acuerdo n.º10 del 26 de agosto del 2026.	Justificaciones de egresos (apartado: (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos; Unidad Técnica de Gestión Vial), y oficio CCMDC-038-07-2026

Firma del funcionario responsable: _____

787 Versión actualizada a julio de 2026

788 Mery Araya Molina comenta, plazas nuevas, acá se detalla el programa
789 presupuestario, el ingreso ordinario que la financia, si tiene estudio de viabilidad
790 financiera, el acuerdo en el cual se aprobaron estas viabilidades, y la referencia de
791 los documentos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES CUADRO N.º 7

CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				519 895 989,45	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				620 932 590,90	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				19,43%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				18,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	12 955,98	15 288,05	76	484 121,61	5 809 459,38
5	6 477,99	7 644,03	76	242 060,81	2 904 729,69
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				726 182,42	8 714 189,07

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 17/07/2026.

792

Mery Araya Molina comenta, y el cuadro de dietas que es el que detalla cómo se obtuvo el la propuesta del 18% que también ya fue aprobada. Estos cuadros hay que presentarlos también firmados, entonces, ya acá están guardados y firmados digitalmente.

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

Concejo Municipal Distrito de Cervantes

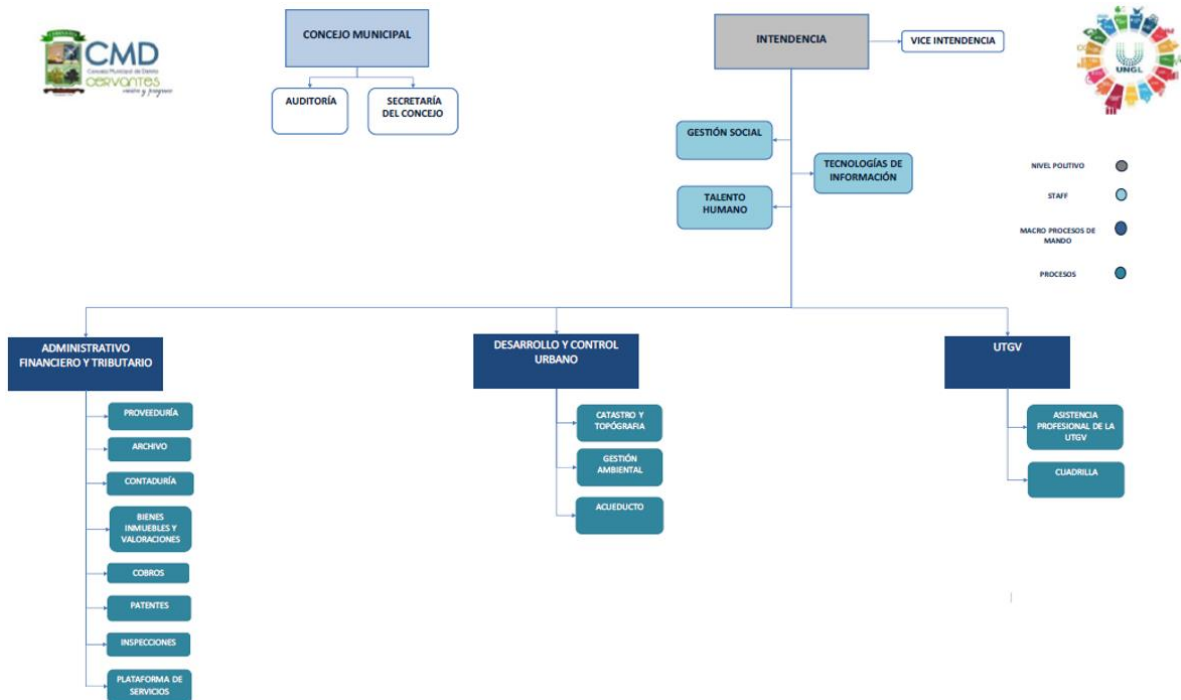
2. Año del POA.

2027

3. Marco jurídico institucional.

• Ley General de Concejos Municipales de Distrito, ley N° 8173: regula la creación, la organización y el funcionamiento de los concejos municipales de distrito, que serán órganos con autonomía funcional propia, adscritos a la municipalidad del cantón respectivo. Para ejercer la administración de los intereses y servicios distritales, los concejos tendrán personalidad jurídica instrumental, con todos los atributos derivados de la personalidad jurídica. Como órganos adscritos los concejos tendrán, con la municipalidad de que forman parte, los ligámenes que convengan entre ellos. En dichos convenios se determinarán las materias y los controles que se reserven los concejos municipales. La administración y el gobierno de los intereses distritales se ejercerá por un cuerpo de concejales y por un intendente, con sujeción a los ligámenes que se dispongan. • Código Municipal, ley N° 7794: La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

4. Estructura organizativa.



5. Marco estratégico institucional.

5.1 Misión: C.M.D Cervantes.	Ser el gobierno local que, a través de la participación de cada habitante del distrito, así como la articulación de los sectores comunitarios, trabaja en conjunto para mejorar las condiciones de vida de las y los cervanteños, propiciando un servicio de calidad y asumiendo los retos y oportunidades para un desarrollo integral.
5.2 Visión: C.M.D Cervantes.	Ser una Municipalidad que promueve servicios de calidad y un entorno de crecimiento para los habitantes de Cervantes, a través de la eficiencia, modernización y transparencia en nuestras acciones.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

5.3 Políticas institucionales: C.M.D Cervantes.	• Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima, la base de datos del sistema de facturación y cobro, mediante la valoración de propiedades. • Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán tanto, los recursos económicos como tecnológicos, que faciliten tal implementación. • Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos, en procura, de dotarlas de vivienda digna. • Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial a cargo, tanto de instituciones de gobierno como de la institución. • Acogemos al Plan Regulador del cantón que permita a este Concejo Municipal, ordenar de manera adecuada el territorial del Distrito.
5.4 Objetivo General	Promover el desarrollo integral y sostenible del distrito de Cervantes mediante una gestión municipal eficiente, transparente y participativa, orientada al fortalecimiento institucional, la prestación de servicios públicos de calidad, el bienestar social, la protección ambiental y el mejoramiento de la infraestructura comunal.
5.5 Objetivos estratégicos	1. Fortalecer la gestión administrativa, financiera, presupuestaria y de control institucional, procurando el uso eficiente transparente y responsable de los recursos públicos. 2. Mejorar la calidad, continuidad y eficiencia de los servicios municipales, especialmente los relacionados con agua potable, recolección de residuos sólidos, gestión urbana y atención de las necesidades comunales. 3. Desarrollar y conservar la infraestructura vial, comunal y municipal, favoreciendo la movilidad, la seguridad vial y el acceso adecuado a los servicios públicos. 4. Promover programas sociales, culturales, deportivos, recreativos y preventivos que contribuyan al bienestar, la inclusión y la participación de las diferentes poblaciones del distrito. 5. Fortalecer la gestión ambiental, la prevención de riesgos y la atención de emergencias, mediante acciones orientadas a la protección de los recursos naturales y al desarrollo sostenible del territorio. 6. Impulsar la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana para la ejecución de proyectos y acciones vinculadas con las prioridades y necesidades del distrito.

6. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) del Eje
Desarrollo económico social	Propiciar la organización de la población en gremios según sus actividades productivas, con el fin de promover el desarrollo empresarial y la competitividad a nivel cantonal. / Fortalecer el desarrollo económico local mediante el apoyo a emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo su formalización, sostenibilidad y generación de empleo a través de trabajo interinstitucional, asesoría, recursos económicos, y la creación de espacios de intercambio comercial. / Optimizar la gestión de patentes y actividades comerciales e industriales mediante la contratación de personal calificado, la actualización continua del registro de patentados. Propiciar la resiliencia económica, y constante capacitación en el patentado.
Política social local	Desarrollar y mantener nuevos espacios públicos multifuncionales (parques, áreas recreativas, deportivas y culturales) en el distrito, incluyendo un parque central con quiosco, skatepark y anfiteatro, para dentro de los próximos cinco años, utilizando inventarios de propiedades municipales, involucrando a la comunidad en el proceso y destinando recursos presupuestarios específicos para fortalecer las infraestructuras educativas. / Aumentar el presupuesto destinado a grupos adscritos al Concejo Municipal para la ejecución de sus planes de trabajo durante los próximos cinco años, asegurando que las iniciativas reciban financiamiento suficiente para cubrir sus necesidades básicas. / Implementar programas comunitarios integrales de educación vial para reducir el congestionamiento vehicular. / Impulsar programas de capacitación y empleo dirigidos a personas con discapacidad. / Promover el uso de los espacios públicos gestionados por el Concejo Municipal, aumentando su visibilidad y acceso a la comunidad. / Impulsar programas de educación técnica formando alianzas con el sector público- privado dentro de los próximos cinco años. / Fomentar la participación comunitaria en actividades socioculturales mediante la implementación de proyectos coordinados por el CMD en colaboración con entidades locales, para promover el desarrollo cultural y el bienestar de la comunidad.
Servicios (servicios municipales prestados)	Aumentar la eficiencia de los servicios públicos (agua, recolección de residuos sólidos y residuos valorizables (GIRS) y garantizar el acceso al agua potable y viviendas adecuadas para las familias vulnerables, mediante políticas de actualización tarifaria anual y proyectos de infraestructura. / Concientizar a la población sobre la importancia y uso adecuado de los servicios públicos brindados. / Promover la eficiencia y cobertura de los servicios de transporte público y de emergencias. / Promover la reducción de índices de criminalidad y mejorar la percepción de seguridad en la comunidad mediante alianzas interinstitucionales y con el sector privado. / Ampliar la capacidad de los servicios de salud pública, fomentando la apertura de nuevas farmacias y especialidades médicas en el distrito. / Promover el establecimiento de agencias bancarias en el centro de Cervantes y promover el aumento la disponibilidad de servicios bancarios en el distrito.
Infraestructura	Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito. / Establecer alianzas público-privadas para fortalecer la seguridad y mejorar la infraestructura comunitaria mediante la construcción de una delegación distrital y la implementación de sistemas de vigilancia con cámaras, junto con la organización de barrios para promover la seguridad comunitaria. / Mejorar la infraestructura cultural y de recreación del distrito mediante la asignación de recursos para fortalecer las infraestructuras existentes y la creación de nuevos espacios de acceso gratuito. / Promover la recreación y la actividad física en la comunidad mediante la mejora y construcción de infraestructura para deportes y actividades recreativas, y la creación de espacios de recreación integral, para aumentar la participación en actividades físicas. / Mejorar la infraestructura municipal con el fin de generar un espacio más amplio en el cual se puedan tener las herramientas y materiales necesarios para actuar con rapidez y fluidez en caso de ser necesario. / Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias mediante la identificación de necesidades comunitarias y la construcción de un sitio de resguardo de suministros en el plantel municipal, para garantizar una respuesta efectiva y oportuna ante desastres naturales u otras emergencias.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Medio ambiente y ordenamiento territorial	Fortalecer la gestión municipal y la coordinación interinstitucional mediante el liderazgo técnico, la autonomía en la toma de decisiones y la promoción del trabajo articulado entre la comunidad y otras instituciones público privadas, para mejorar la eficiencia y la efectividad de los servicios y proyectos municipales. / Fomentar la educación ambiental y el embellecimiento de espacios públicos mediante la implementación de proyectos de educación ambiental integral y el diseño de estrategias para embellecer los espacios públicos con áreas verdes y puntos de reciclaje, para promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en la comunidad. / Mejorar la planificación urbana y el mantenimiento de infraestructuras mediante la actualización del plan regulador, la participación de técnicos en la propuesta de objetivos y metas. / Fortalecer la gestión del riesgo mediante el desarrollo de nueva infraestructura, mantenimiento preventivo de infraestructuras y la corrección de deficiencias para prevenir desastres naturales futuros, garantizando la seguridad de la comunidad y la preservación de la infraestructura pública.
Desarrollo institucional municipal	Fortalecer la gestión del CMD Cervantes para promover el desarrollo sostenible y la resiliencia económica mediante mejoras en la recaudación, contratación estratégica, planificación, tecnificación y capacitación del personal. / Optimizar la planificación y gestión de proyectos del municipio mediante mejoras de los procesos de adquisición, fortalecimiento organizativo y desarrollo tecnológico; para aumentar la eficiencia y efectividad en la prestación de servicios. / Implementar políticas de seguridad laboral, y la cooperación con otras entidades, para garantizar un ambiente laboral seguro y la protección de los recursos municipales. / Fortalecer la cooperación interinstitucional del CMD mediante la formalización y mantenimiento de convenios, leyes o instancias de coordinación periódicas con otras entidades, para promover la colaboración y el intercambio de recursos en beneficio del desarrollo integral del distrito. / Fomentar la participación comunitaria en actividades socioculturales mediante la implementación de proyectos coordinados por el CMD en colaboración con entidades locales, para promover el desarrollo cultural y el bienestar de la comunidad.

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 17/7/2026

Mery Araya Molina comenta, el Plan Operativo se presentó en el formato solicitado por la municipalidad de Alvarado, que incluye el marco jurídico institucional, la estructura organizativa, el marco estratégico institucional, misión visión, políticas objetivo general, objetivo específico, las áreas estratégicas del PEM, y el objetivo de cada uno de esos ejes. Para cada uno de los programas se cumple con los apartados que corresponden: nombre del producto, unidad de medida de medida, los indicadores de desempeño, los objetivos a los que está relacionado con cada uno de los instrumentos de planificación, y así para cada uno de los productos en los distintos programas. Que eso es lo que va a permitir darle seguimiento en los informes de evaluación semestral al cumplimiento, a la cantidad alcanzada y el cumplimiento de los indicadores, los avances previstos y las metas. Acá está el oficio que explica por qué utilizamos desde períodos anteriores un 25% del ingreso de agua. La constancia que estamos al día. Los fundamentos y la viabilidad financiera, que ya se les expuso. Y acá están cada uno de los acuerdos que se tomaron.



Concejo Municipal Distrito de Cervantes



PLAN OPERATIVO ANUAL - PRESUPUESTO INICIAL 2027 PROGRAMA I



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Producto			Unidad de medida del producto						
(1) Descripción	(2) Beneficiario o usuario	(3) Tipo producto	(1) Unidad de medida	(2) Cantidad und. prevista	(3) Monto previsto colones	(4) Cantidad proyectada 2028	(4) Cantidad proyectada 2029	(4) Cantidad proyectada 2030	(5) Fuente de datos
I-01 Administración general (C.M.D. Cervantes)	Área administrativa del C.M.D. Cervantes	Intermedio	Porcentaje	100%	180 393 523,89	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
I-02 Auditoría Interna (C.M.D. Cervantes)	Unidad de Auditoría Interna del C.M.D. Cervantes	Intermedio	Porcentaje	100%	21 580 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
Total Programa I			201 973 523,89						

818



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Indicador de desempeño del producto									
(1) Dimensión	(2) Indicador	(3) Fórmula	(4) Línea base	(5) Avance previsto	(6) Responsable	(7) Meta proyectada 2028	(7) Meta proyectada 2029	(7) Meta proyectada 2030	(8) Fuente de datos
Eficacia	Porcentaje ejecución recursos asignados a la meta POA 2027	Total de recursos de ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
	Porcentaje ejecución recursos asignados a la meta POA 2027	Total de recursos de ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Nombre funcionario nombrado (Auditor(a) interno municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL PRODUCTO									
(1) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	(2) Plan Municipal Cervantes 2025-2030	(3) Plan Estratégico (PEM) Municipal Cervantes 2025-2030	(4) Plan de Desarrollo Humano Local (PDDHL) 2024-2034	(5) Plan Distrital de Desarrollo Local (PDDHL) 2024-2034	(6) Plan de gobierno Avarado - Cervantes 2024-2028	(8) Plan Vial Quinquenal de Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCQ) 2023-2027			
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	Desarrollo institucional municipal. Fortalecer la gestión del CMD y promover el desarrollo sostenible y la resiliencia económica mediante mejoras en la recaudación, contratación estratégica, planificación y capacitación del personal.	Fortalecimiento institucional. Fortalecer la estructura administrativa municipal para el mejoramiento de su desempeño, bajo un marco de legalidad y transparencia.	N/A			
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	Desarrollo institucional municipal. Fortalecer la gestión del CMD y promover el desarrollo sostenible y la resiliencia económica mediante mejoras en la recaudación, contratación estratégica, planificación y capacitación del personal.	Fortalecimiento institucional. Fortalecer la estructura administrativa municipal para el mejoramiento de su desempeño, bajo un marco de legalidad y transparencia.	N/A			
Fuente de financiamiento									
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7729 / Impuestos específicos sobre la construcción / Patentes Municipales / Otras licencias profesionales comerciales y profesionales municipales (por honorarios y cedulas hipotecarias) / Venta de agua / Alquiler de edificios e instalaciones / Servicios de recolección de basura / Intereses sobre depósitos en Bancos / Intereses sobre valores / Intereses sobre depósitos en Bancos Públicos / Multas varias / Intereses moratorios por mora en pago de impuestos / Aportes PAH / Ucrónes Nacionales									
Patentes Municipales									



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal Distrito de Cervantes



PLAN OPERATIVO ANUAL - PRESUPUESTO INICIAL 2027 PROGRAMA II

Producto			Unidad de medida del producto						
(1) Descripción	(2) Beneficiario o usuario	(3) Tipo producto	(1) Unidad de medida	(2) Cantidad und. prevista	(3) Monto previsto colones	(4) Cantidad proyectada 2028	(4) Cantidad proyectada 2029	(4) Cantidad proyectada 2030	(5) Fuente de datos
II-01 Acueducto (C.M.D. Cervantes)	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	104 000 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-01 Hidrantes (C.M.D. Cervantes)	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Número de hidrantes	1	8 160 000,00	1	1	1	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-05 Educativos, culturales, deportivos y recreativos (II-05-03 Edificios municipales)	Usuarios internos y externos de las edificaciones municipales	Intermedio	Porcentaje	100%	3 725 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-05 Educativos, culturales, deportivos y recreativos (II-05-04 C.D.R. Cervantes)	Comunidad del distrito de Cervantes (sin distinción)	Final	Porcentaje	100%	18 027 977,73	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

Página 5



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

II-05 <u>Educativos, culturales, deportivos y recreativos</u> (II-05-05 Comisiones especiales C.M.D. Cervantes)	Comunidad del distrito de Cervantes (sin distinción)	Final	Porcentaje	100%	3 500 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-07 Gestión de residuos sólidos (C.M.D. Cervantes)	Usuarios del servicio de recolección diferenciado de residuos sólidos del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	162 906 420,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-08 Gestión de riesgo y atención de emergencias (C.M.D. Cervantes)	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	2 500 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-09 Gestión y control urbano (C.M.D. Cervantes)	Funcionarios de unidad de gestión y control urbano; y usuarios internos/externos	Intermedio	Porcentaje	100%	45 274 785,28	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-14 Protección del medio ambiente (C.M.D. Cervantes)	Participantes en proyecto comunal destinado a la protección del medio ambiente	Final	Porcentaje	100%	405 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

822

II-17 Servicios sociales (II-17-01 Comité Persona Joven C.M.D. Cervantes)	Población joven del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	2 429 067,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestari a del C.M.D. Cervantes
--	--	-------	------------	------	--------------	-----	-----	-----	---

823

II-17 Servicios sociales (II-17-03 Área atención de la mujer Cervantes)	Población de mujeres y niñas del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	3 000 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestari a del C.M.D. Cervantes
---	--	-------	------------	------	--------------	-----	-----	-----	---



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

II-17 Servicios sociales (II-17-06 Programas prevención violencia C.M.D. Cervantes)	Personas menores de edad y jóvenes del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	480 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestari a del C.M.D. Cervantes
Total Programa II			354 408 250,02						

824



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Indicador de desempeño del producto									
(1) Dimensión	(2) Indicador	(3) Fórmula	(4) Línea base	(5) Avance previsto	(6) Responsable	(7) Meta proyectada 2028	(7) Meta proyectada 2029	(7) Meta proyectada 2030	(8) Fuente de datos
Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos destinados a la ejecución de las actividades administrativas y operativas para garantizar la continuidad del servicio de agua potable	Total de recursos ejecutados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Melyn Ayaya Oncozo (encargada de la ejecución)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestal a del C.M.D. Cervantes
	Número de habitantes debidamente instalados en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a la Ley N° 1641 y su reglamento	Cantidad de habitantes instalados en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a la Ley N° 1641 y su reglamento	0	1	Melyn Ayaya Oncozo (encargada de la ejecución)	1	1	1	Datos de ejecución presupuestal a del C.M.D. Cervantes
	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la ejecución de las actividades administrativas y operativas para garantizar la continuidad del servicio de agua potable	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Mariana Calvo Bienes (tendiente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestal a del C.M.D. Cervantes
Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la ejecución de las actividades administrativas y operativas para garantizar la continuidad del servicio de agua potable	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Luis Ramírez Bonilla (Presidente C.D.R.C.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestal a del C.M.D. Cervantes
	Número de habitantes debidamente instalados en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a la Ley N° 1641 y su reglamento	Cantidad de habitantes instalados en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a la Ley N° 1641 y su reglamento	0	1	Melyn Ayaya Oncozo (encargada de la ejecución)	1	1	1	Datos de ejecución presupuestal a del C.M.D. Cervantes
	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la ejecución de las actividades administrativas y operativas para garantizar la continuidad del servicio de agua potable	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Luis Ramírez Bonilla (Presidente C.D.R.C.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestal a del C.M.D. Cervantes
OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL PRODUCTO									
(1) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	(2) Plan Estratégico Municipal (PEM) 2025-2030	(3) Plan Distrital de Desarrollo Local (PDDL) 2024-2028	(4) Plan de gobierno Municipal 2024-2028	(5) Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PQCD) 2023-2027	Fuente de financiamiento				
ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Servicios municipales prestados: Aumentar la eficiencia de los servicios públicos (agua, recolección de residuos sólidos y residuos orgánicos) y garantizar el acceso al agua potable en las comunidades rurales y urbanas, mediante políticas de actualización tarifaria anual y proyectos de infraestructura.	Promover alianzas institucionales que propicien una mejor prestación de servicios públicos en el distrito.	Gestión integral del recurso hídrico: Ejecutar una gestión de calidad, para garantizar la continuidad de los servicios de agua y saneamiento.	N/A	Venta de agua				
ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Servicios municipales prestados: Aumentar la eficiencia de los servicios públicos (agua, recolección de residuos sólidos y residuos orgánicos) y garantizar el acceso al agua potable en las comunidades rurales y urbanas, mediante políticas de actualización tarifaria anual y proyectos de infraestructura.	Promover alianzas institucionales que propicien una mejor prestación de servicios públicos en el distrito.	Gestión integral del recurso hídrico: Ejecutar una gestión de calidad, para garantizar la continuidad de los servicios de agua y saneamiento.	N/A	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes				
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	Plan Estratégico Municipal (PEM) 2025-2030: Fomentar la gestión del C.M.D. para promover el desarrollo económico y la resiliencia económica en la infraestructura y la innovación, mediante políticas de actualización tarifaria anual y proyectos de infraestructura.	No existen objetivos específicos, ya que dicho plan se encuentra en la formulación del PDDL.	Fortalecimiento institucional: Fortalecer la estructura administrativa municipal para el mejoramiento de su desempeño, bajo un marco de legalidad y transparencia.	N/A	Multas, tasas, intereses moratorios por atraso en pago de impuesto				
ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	Plan Estratégico Municipal (PEM) 2025-2030: Desarrollar y mantener nuevos espacios públicos multifuncionales (parques, áreas deportivas y recreativas) que ya existen en el distrito, incluyendo un parque central con quiosco, espacios comunitarios de skatepark y anfiteatro, como medida preventiva para dentro de los próximos cinco años, sociales actuales. 4. Promover el uso de espacios públicos multifuncionales para la recreación y el deporte, mediante la participación de la comunidad en la toma de decisiones y la implementación de proyectos de infraestructura educativa.	1. Invertir recursos en la construcción de espacios públicos multifuncionales para el desarrollo de la comunidad. 2. Fortalecer todos aquellos espacios de desarrollo socio cultural que ya existen en el distrito, incluyendo un parque central con quiosco, espacios comunitarios de skatepark y anfiteatro, como medida preventiva para dentro de los próximos cinco años, sociales actuales. 4. Promover el uso de espacios públicos multifuncionales para la recreación y el deporte, mediante la participación de la comunidad en la toma de decisiones y la implementación de proyectos de infraestructura educativa.	Deposito y recreación: Promover el deporte competitivo, haciendo participe al Canton en los Juegos Nacionales.	N/A	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729				



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Eficiencia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2027, entre los recursos asignados en la realización de actividades de ejecución social y familiar en el distrito	0	100	Miembros de Comisión de Cultura C.M.D.C.	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria a del C.M.D. Cervantes	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	Desarrollo institucional municipal: Fortalecer la cooperación interinstitucional del CMD mediante la formalización y mantenimiento de convenios, leyes y ordenanzas con otras entidades para promover la colaboración y al intercambio de recursos en beneficio del desarrollo integral del distrito.	No existen objetivos específicos, ya que dicho pago no es considerado en la formulación del PDDHL.	Desarrollo social integral: Fomentar el desarrollo social del cantón de Alvarado, de manera integral e inclusiva, mediante la conformación de redes comunitarias.	N/A	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729
Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos destinados a la meta POA 2027, en el servicio de recolección de residuos sólidos entre los recursos asignados en la ruta a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Jose D. Lazo Segovia (Viceministro de Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria a del C.M.D. Cervantes	ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Servicios municipales prestados: Aumentar la eficiencia de los servicios públicos (agua, recolección de residuos sólidos y residuos vortables (GRS) y garantizar el acceso al agua potable y viviendas adecuadas para las familias mediante políticas de actualización tarifaria anual y proyectos de infraestructura.	Promover alianzas institucionales que propicien una mejor prestación de servicios públicos en el distrito.	Gestión integral de los residuos sólidos: Cumplir la legislación ambiental municipal sobre residuos sólidos, brindando un servicio de calidad y seguridad sanitaria.	N/A	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 / Servicios de recolección de basura
Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2027, entre las acciones preventivas y a la meta para el área de riesgo económico 2027 del distrito de Cervantes	0	100	Mariana Calvo Bienes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria a del C.M.D. Cervantes	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13: Acción por el clima ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	Medio Ambiente y ordenamiento territorial: Fortalecer la gestión del riesgo mediante el desarrollo de nuevo 1. Priorizar la educación ambiental como un pilar para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. 2. Dotar de herramientas preventivas de que permitan un mejor desarrollo territorial integral y equitativo en el distrito de Cervantes.	Priorizar la educación ambiental como un pilar para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. 2. Dotar de herramientas preventivas para el mejoramiento de la gestión de legalidad y desarrollo territorial equitativo en el distrito de Cervantes.	Cambio climático y gestión del riesgo ante desastres: Fortalecimiento de los comités de emergencia.	N/A	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729
Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2027, entre las actividades de determinación de bienes inmuebles, fiscalización territorial y apoyo al desarrollo urbano	0	100	Mariana Calvo Bienes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria a del C.M.D. Cervantes	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Medio Ambiente y ordenamiento territorial: Mejorar la planificación urbana y el mantenimiento de infraestructuras mediante actualización del plan regulador, participación técnica en la propuesta de objetivos y metas.	Priorizar la educación ambiental como un pilar para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. 2. Dotar de herramientas preventivas para el mejoramiento de la gestión de legalidad y desarrollo territorial equitativo en el distrito de Cervantes.	Fortalecimiento institucional: Fortalecer la estructura administrativa municipal para el mejoramiento de su desempeño, bajo un marco de legalidad y transparencia.	N/A	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

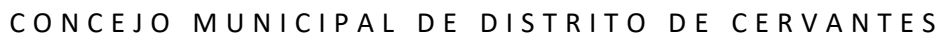
Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta P.O.A 2027, los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Jose D. Lazo Segovia (Intendente Municipal)	100	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria a del C.M.D. Cervantes	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Fomentar la educación ambiental y el embellecimiento de espacios públicos mediante la implementación de proyectos de educación ambiental integral y el desarrollo de programas de capacitación para embellecer los espacios públicos con desarrollo territorial áreas verdes y puntos integral y equitativo en el de reciclaje, para promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en la comunidad	1. Priorizar la educación ambiental como un pilar para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. 2. Dotar de conocimientos y conciencia de la importancia de proteger el medio ambiente.	N/A	Proyectos de los Comités de la Persona Joven
Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta P.O.A 2027, los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Comité de la Persona Joven de Cervantes	100	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria a del C.M.D. Cervantes	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Política social local: Fomentar la participación comunitaria en la aplicación de actividades socio-culturales mediante la implementación de proyectos coordinados por el CMD cony fortalecer la sensibilización de las entidades locales, para de seguridad entre la población. 5. Promover el desarrollo educativo que se adapten a las diferentes necesidades de la población. 6. Fortalecer la permanencia en la educación con acciones que faciliten mantenerse activos en los diferentes sistemas educativos	1. Invertir recursos en la construcción de espacios multifuncionales que fomenten el desarrollo socio-cultural integral de la comunidad. 2. Fortalecer todos aquellos espacios de desarrollo socio-cultural que ya existen a nivel comunitario. 3. Promover la aplicación de acciones preventivas como medida preventiva ante las problemáticas actuales. 4. Promover acciones específicas para promover la colaboración cony fortalecer la sensibilización de las entidades locales, para de seguridad entre la población. 5. Promover el desarrollo educativo que se adapten a las diferentes necesidades de la población. 6. Fortalecer la permanencia en la educación con acciones que faciliten mantenerse activos en los diferentes sistemas educativos	N/A	Proyectos de los Comités de la Persona Joven
Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta P.O.A 2027, los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Misana Calvo Bienes (Intendente Municipal)	100	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria a del C.M.D. Cervantes	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Política social local: Fomentar la participación comunitaria en la aplicación de actividades socio-culturales mediante la implementación de proyectos coordinados por el CMD cony fortalecer la sensibilización de las entidades locales, para de seguridad entre la población. 5. Promover el desarrollo educativo que se adapten a las diferentes necesidades de la población. 6. Fortalecer la permanencia en la educación con acciones que faciliten mantenerse activos en los diferentes sistemas educativos	1. Invertir recursos en la construcción de espacios multifuncionales que fomenten el desarrollo socio-cultural integral de la comunidad. 2. Fortalecer todos aquellos espacios de desarrollo socio-cultural que ya existen a nivel comunitario. 3. Promover la aplicación de acciones preventivas como medida preventiva ante las problemáticas actuales. 4. Promover acciones específicas para promover la colaboración cony fortalecer la sensibilización de las entidades locales, para de seguridad entre la población. 5. Promover el desarrollo educativo que se adapten a las diferentes necesidades de la población. 6. Fortalecer la permanencia en la educación con acciones que faciliten mantenerse activos en los diferentes sistemas educativos	N/A	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7723

Página 61 de 82



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Producto			Unidad de medida del producto						Indicador de desempeño del producto										
(1) Descripción	(2) Beneficiario o usuario	(3) Tipo producto	(1) Unidad de medida	(2) Cantidad d und. prevista	(3) Monto previsto colones	(4) Cantidad proyectada 2028	(4) Cantidad proyectada 2029	(4) Cantidad proyectada 2030	(5) Fuente de datos	(1) Dimensi ^o n	(2) Indicador	(3) Fórmula	(4) Línea base	(5) Avance previsto	(6) Responsable	(7) Meta proyectada 2028	(7) Meta proyectada 2029	(7) Meta proyectada 2030	(8) Fuente de datos
									Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2027, ejecutados entre para cumplir con las obligaciones y tareas asignados tanto a la meta para el administrativos como operativos económico 2027 asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial	Total de recursos asignados a la meta POA 2027, ejecutados entre para cumplir con las obligaciones y tareas asignados tanto a la meta para el administrativos como operativos económico 2027 asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial	0	100	Ing.Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
									Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2027, ejecutados entre en aplicación de los recursos 100 toneladas de mezcla asfáltica para la ejecución de bacheo en el camino San Martín - Las Trojes	Total de recursos asignados a la meta POA 2027, ejecutados entre en aplicación de los recursos 100 toneladas de mezcla asfáltica para la ejecución de bacheo en el camino San Martín - Las Trojes	0	100	Ing.Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
									Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Número de metros	Número de metros rehabilitados (camino cdd.3-06-059 (C. El Asentamiento)), según especificaciones técnicas	Cantidad de rehabilitados (camino cdd.3-06-059 (C. El Asentamiento)), conforme requerimientos técnicos	0	350	Ing.Daniela Serrano Mata (encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

Página 63 de 82



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-01-20 Cuadrantes Comunidad general del San Isidro (3-06-080) (distrito tránsito) (C.M.D. Cervantes)	Final	Porcentaje	100%	10 000 000.00	0	0	0	0	Ing. Daniela Serano Mata (encargada U.T.G.V.)	100	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestari a del C.M.D. Cervantes
III-01-33 Camino Los Capinos, Pedregal (3-06-084) (distrito tránsito)	Final	Número de metros	250	17 000 000.00	0	0	0	0	Ing. Daniela Serano Mata (encargada U.T.G.V.)	250	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestari a del C.M.D. Cervantes
III-01-34 Camino Los Umalla (3-06-053) (distrito tránsito)	Final	Porcentaje	100%	15 500 000.00	0	0	0	0	Ing. Daniela Serano Mata (encargada U.T.G.V.)	100	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestari a del C.M.D. Cervantes
III-01-35 Camino Cruzada (3-06-013) (distrito tránsito)	Final	Porcentaje	100%	5 525 000.00	0	0	0	0	Ing. Daniela Serano Mata (encargada U.T.G.V.)	100	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestari a del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

II-02-09	Mejoras Usuarios del servicio de acueducto municipal (a red del acueducto municipal de Cervantes)	Final	Porcentaje	100%	20 860 000,00	100	100	100	100	0	100	Melvin Amaya Orozco (Encargado servicios municipales)	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2027 para la mejora de las instalaciones del acueducto	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-02-10	G.I.R.S. proyectos comunales de gestión integral de residuos sólidos	Final	Porcentaje	100%	18 500 000,00	100	100	100	100	0	100	Jose D. Lazo Segovia (Viceministro Municipal)	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2027 para proyectos de residuos sólidos en la comunidad de Cervantes	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-02-12	Mejoras ornato	Final	Porcentaje	100%	25 190 816,99	100	100	100	100	0	100	Mariana Calvo Bienes (Intendente Municipal)	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2027 para proyectos de mejoras en espacios públicos y propiedades municipales	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2027	0	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
Total Programa III					652 795 026,99												



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL PRODUCTO					Fuente de financiamiento
(1) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	(2) Plan Estratégico Municipal (PEM) Cervantes) 2025-2030	(3) Plan Distrital de Desarrollo Humano Local (PDDHL) 2024-2034	(4) Plan de gobierno Alvarado - Cervantes 2024-2028	(5) Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	Desarrollo institucional municipal: Fortalecer la gestión del CMD Cervantes para promover el desarrollo sostenible y la resiliencia económica mediante mejoras en la recaudación, contratación estratégica, planificación, tecnificación y capacitación personal.	No existen objetivos específicos, ya que dicho eje no fue considerado en la formulación del PDDHL.	Infraestructura: Fortalecer las capacidades de planificar, diseñar, construir, inspeccionar, supervisar y fiscalizar por parte de un cuerpo profesional y técnico municipal los proyectos de la obra pública.	Escenario N°.11: UTGV.	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal
ODS 3: Salud y bienestar ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura: Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito.	1. Construir y mejorar la infraestructura vial existente para mejorar la calidad de vida de las personas.	Infraestructura vial: existe un gran compromiso con el adecuado funcionamiento de la Red Vial Cantonal que facilite, no solamente el desarrollo humano de los pobladores del cantón de Alvarado, sino también, el desarrollo productivo (principalmente para actividades agrícolas, ganaderas, turísticas y agroindustriales), lo cual va a permitir un desarrollo integral del cantón.	Escenario 4: Rehabilitar caminos alto TPD - urbano (medio), (SR regular).	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal
ODS 3: Salud y bienestar ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura: Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito.	1. Construir y mejorar la infraestructura vial existente para mejorar la calidad de vida de las personas.	Infraestructura vial: existe un gran compromiso con el adecuado funcionamiento de la Red Vial Cantonal que facilite, no solamente el desarrollo humano de los pobladores del cantón de Alvarado, sino también, el desarrollo productivo (principalmente para actividades agrícolas, ganaderas, turísticas y agroindustriales), lo cual va a permitir un desarrollo integral del cantón.	Escenario 2: Rehabilitación de caminos de alta producción (jerarquía A y B).	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal
ODS 3: Salud y bienestar ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura: Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito.	1. Construir y mejorar la infraestructura vial existente para mejorar la calidad de vida de las personas.	Infraestructura vial: existe un gran compromiso con el adecuado funcionamiento de la Red Vial Cantonal que facilite, no solamente el desarrollo humano de los pobladores del cantón de Alvarado, sino también, el desarrollo productivo (principalmente para actividades agrícolas, ganaderas, turísticas y agroindustriales), lo cual va a permitir un desarrollo integral del cantón.	Escenario 8: de Mantenimiento puentes.	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

ODS 3: Salud y bienestar ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura: Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito.	1. Construir y mejorar la infraestructura vial existente para mejorar la calidad de vida de las personas.	Infraestructura vial: existe un gran compromiso con el adecuado funcionamiento de la Red Vial Cantonal que facilite, no solamente el desarrollo humano de los pobladores del cantón de Alvarado, sino también, el desarrollo productivo (principalmente para actividades agrícolas, ganaderas, turísticas y agroindustriales), lo cual va a permitir un desarrollo integral del cantón.	Escenario N°.11: UTGV.	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal
ODS 3: Salud y bienestar ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura: Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito.	1. Construir y mejorar la infraestructura vial existente para mejorar la calidad de vida de las personas.	Infraestructura vial: existe un gran compromiso con el adecuado funcionamiento de la Red Vial Cantonal que facilite, no solamente el desarrollo humano de los pobladores del cantón de Alvarado, sino también, el desarrollo productivo (principalmente para actividades agrícolas, ganaderas, turísticas y agroindustriales), lo cual va a permitir un desarrollo integral del cantón.	Escenario 6: Mejoramiento y señalamiento demarcación vial.	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal
ODS 3: Salud y bienestar ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura: Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito.	1. Construir y mejorar la infraestructura vial existente para mejorar la calidad de vida de las personas.	Infraestructura vial: existe un gran compromiso con el adecuado funcionamiento de la Red Vial Cantonal que facilite, no solamente el desarrollo humano de los pobladores del cantón de Alvarado, sino también, el desarrollo productivo (principalmente para actividades agrícolas, ganaderas, turísticas y agroindustriales), lo cual va a permitir un desarrollo integral del cantón.	Escenario 4: Rehabilitar caminos alto TPD - urbano (medio), (SR regular).	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal
ODS 3: Salud y bienestar ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura: Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito.	1. Construir y mejorar la infraestructura vial existente para mejorar la calidad de vida de las personas.	Infraestructura vial: existe un gran compromiso con el adecuado funcionamiento de la Red Vial Cantonal que facilite, no solamente el desarrollo humano de los pobladores del cantón de Alvarado, sino también, el desarrollo productivo (principalmente para actividades agrícolas, ganaderas, turísticas y agroindustriales), lo cual va a permitir un desarrollo integral del cantón.	Escenario 2: Rehabilitación de caminos de alta producción (jerarquía A y B).	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal

ODS 3: Salud y bienestar ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura: Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito.	1. Construir y mejorar la infraestructura vial existente para mejorar la calidad de vida de las personas.	Infraestructura vial: existe un gran compromiso con el adecuado funcionamiento de la Red Vial Cantonal que facilite, no solamente el desarrollo humano de los pobladores del cantón de Alvarado, sino también, el desarrollo productivo (principalmente para actividades agrícolas, ganaderas, turísticas y agroindustriales), lo cual va a permitir un desarrollo integral del cantón.	Escenario 2: Rehabilitación de caminos de alta producción (jerarquía A y B).	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal
ODS 3: Salud y bienestar ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura: Mejorar la movilidad urbana (vehicular y peatonal) y la seguridad vial en el distrito.	1. Construir y mejorar la infraestructura vial existente para mejorar la calidad de vida de las personas.	Infraestructura vial: existe un gran compromiso con el adecuado funcionamiento de la Red Vial Cantonal que facilite, no solamente el desarrollo humano de los pobladores del cantón de Alvarado, sino también, el desarrollo productivo (principalmente para actividades agrícolas, ganaderas, turísticas y agroindustriales), lo cual va a permitir un desarrollo integral del cantón.	Escenario 4: Rehabilitar caminos alto TPD - urbano (medio), (SR regular).	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal
ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Servicios (servicios municipales prestados): Aumentar la eficiencia de los servicios públicos (agua, recolección de residuos sólidos y residuos valorizables (GIRS) y garantizar el acceso al agua potable y viviendas adecuadas para las familias vulnerables, mediante políticas de actualización tarifaria anual y proyectos de infraestructura.	1. Promover alianzas institucionales que propicien una mejor prestación de servicios públicos en el distrito.	Infraestructura de gestión del recurso hídrico: para la protección de recursos naturales, nacientes de agua, calidad, para dar continuidad del servicio de agua potable.	N/A	Venta de agua / Servicios de instalación y derivación de agua
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	Medio Ambiente y ordenamiento territorial: Fomentar la educación ambiental y el embellecimiento de espacios públicos mediante la implementación de proyectos de educación ambiental integral y el diseño de estrategias para embellecer los espacios públicos con áreas verdes y puntos de reciclaje, para promover la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en la comunidad.	1. Priorizar la educación ambiental como un pilar para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. 2. Dotar de herramientas preventivas que permitan un desarrollo territorial integral y equitativo en el distrito de Cervantes.	Gestión integral de los residuos sólidos: cumplir la legislación ambiental municipal sobre residuos sólidos, brindando un servicio de calidad y seguridad sanitaria.	N/A	Servicios de recolección de basura



ODS 4: Educación de calidad ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Infraestructura: Mejorar la infraestructura cultural y de recreación del distrito mediante la asignación de recursos para fortalecer las infraestructuras existentes y la creación de nuevos espacios de acceso gratuito.	Invertir en la construcción de infraestructura destinada para el arte, deporte y recreación.	Infraestructura recreativa y social: brindar espacios para el desarrollo de actividades deportivas y culturales con el fin de disminuir patologías sociales que están impactando el cantón y promover un sentido de pertenencia entre las y los vecinos de Alvarado.	N/A	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 / Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829
---	---	--	--	-----	--

Mery Araya Molina comenta, otros de los requisitos de la Contraloría, una certificación de que se cumpla el artículo 129 del Código Municipal, que es el que indica que cuando se incluyan plazas nuevas, los perfiles tienen que estar incluidos en los respectivos manuales de puesto, que ese proceso ya se siguió, ya se aprobó.

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Mariana Calvo Brenes portadora de la cédula de identidad 3-0438-0482, en calidad de Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, certifica, para efectos de la formulación y presentación del presupuesto inicial del periodo 2027 ante la Contraloría General de la República, debido a la falta de un encargado de Recursos Humanos, lo siguiente:

PRIMERO: Que en el presupuesto inicial 2027 se incorpora contenido presupuestario relacionado con aumentos salariales y/o reajustes en las remuneraciones del personal institucional, conforme a las estimaciones y previsiones efectuadas para dicho periodo.

SEGUNDO: Que para la determinación y presupuestación de dichos aumentos o reajustes salariales se consideraron las condiciones presupuestarias y financieras de la institución, verificándose la existencia de recursos suficientes para atender las obligaciones derivadas de las remuneraciones, cargas sociales y demás componentes asociados, sin comprometer la continuidad de los servicios institucionales ni el equilibrio presupuestario.

TERCERO: Que se consideraron los factores establecidos en el artículo 131 inciso c) de la Ley N.º 7794, Código Municipal, específicamente:

- Las condiciones presupuestarias de la institución.
- El comportamiento del costo de vida y las condiciones económicas aplicables.

- Los salarios que prevalecen en el mercado para puestos iguales o comparables.
- Las demás disposiciones legales vigentes en materia salarial y de empleo público que resulten aplicables al régimen municipal.

CUARTO: Que la incorporación de dichos recursos presupuestarios fue analizada de manera integral con las proyecciones de remuneraciones, cargas sociales y demás obligaciones asociadas, determinándose su sostenibilidad dentro del escenario financiero considerado para el presupuesto inicial 2027. Lo anterior, según consta en el oficio CCMD-037-07-2026 de fundamentos y viabilidad financiera, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

QUINTO: Que, con fundamento en las verificaciones efectuadas, se garantiza que la incorporación presupuestaria destinada a eventuales aumentos o reajustes salariales se realizó considerando los parámetros establecidos en el artículo 131 inciso c) del Código Municipal, así como las demás disposiciones legales vigentes que regulan la materia salarial en el régimen municipal.

La presente certificación se emite para ser incorporada como documento de respaldo del presupuesto inicial 2027 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en atención a las Indicaciones para la formulación y presentación de los presupuestos institucionales emitidas por la Contraloría General de la República.

Se extiende en Cervantes de Alvarado, Cartago, a los 25 días del mes de agosto del 2026.

MARIANA
CALVO BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIANA CALVO
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.08.26
11:18:25 -06'00'

Mery Araya Molina comenta, la certificación de que se cumple el artículo 131 del Código Municipal, que es cuando se incluyen, pues los aumentos o reajustes salariales, que se analicen las condiciones presupuestarias, el comportamiento del costo de vida, los salarios que prevalecen en el mercado para puestos comparables, y las demás disposiciones vigentes. Acá está la certificación firmada. Se deben hacer certificaciones de obra pública de que ya se cumplió la fase de pre inversión de cada uno de los proyectos, por lo tanto, ya es factible presupuestar los recursos para la ejecución de la inversión. Entonces, acá están las certificaciones para cobrar



852 los proyectos cancha multiusos, los proyectos de obra pública del acueducto, de
853 hidrantes, composteras, y los proyectos de la Unidad Técnica firmado por cada uno
854 de los responsables.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028

CCMDC-042-08-2026



Cervantes, 14 de agosto del 2026.

Señores

Contraloría General de la República

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Estimados señores:

La suscrita abajo firmante, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, en calidad de encargada de presupuesto del Concejo Municipal Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499; hace constar que, para efectos de la información sobre proyectos de inversión pública requerida en el inciso b), subinciso iii) de la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), y de conformidad con las Indicaciones para la formulación y presentación de los presupuestos institucionales, año 2027, se efectuó la determinación del estrato institucional utilizando como referencia el valor de la Unidad de Desarrollo (UD) al 01 de agosto de 2026, publicado por el Banco Central de Costa Rica, correspondiente a ₡1.007,2520.

El presupuesto inicial del C.M.D. Cervantes para el periodo 2027 asciende a ₡1.209.176.800,90. Al dividir dicho monto entre el valor de la UD indicado, se obtiene un resultado de 1.200.470,9853 UD, por lo que la Institución se ubica en el

Departamento: Contabilidad y Presupuesto Municipal
Correo Electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Teléfono: 2534-8310 Ext.6



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028



CCMDC-042-08-2026

primer estrato de la Tabla N.º 2 de las citadas Indicaciones, correspondiente a presupuestos inferiores a 3.420.869,6 UD. Para este estrato, debe presentarse la información de los proyectos cuyo costo total estimado sea igual o superior a 190.048,31 UD, monto que, convertido a colones, equivale a ₡191.426.540,34.

Revisados los proyectos incorporados en el presupuesto inicial 2027, se determina que únicamente el proyecto Camino Toro Loco (3-06-022), por un monto total de ₡327.000.000,00, supera el límite señalado. En consecuencia, procede informar únicamente sobre este proyecto. Para tales efectos, se adjunta oficio emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual se aporta el detalle requerido para los proyectos de inversión pública conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables.

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Se suscribe,

MERY MERCEDES
ARAYA MOLINA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MERY MERCEDES
ARAYA MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.31
18:43:40 -06'00'

Lcda. Mery Araya Molina

Presupuesto Municipal

cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), cc. Archivo

856
857
858
859
860
861
862
863

Mery Araya Molina comenta, se tiene que hacer el cálculo de las unidades de desarrollo. Acá está el oficio en el cual hago constar que de acuerdo con el inciso b, subinciso 3 de la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas de conformidad con las indicaciones de la Contraloría, se efectúa la determinación del estrato institucional utilizado como referencia al valor de la unidad de desarrollo el 01/08/2026 publicado por el Banco Central de Costa Rica correspondiente a 1.007,25. El presupuesto inicial para el 2027 asciende a ₡1.209.176.800,90 al dividir dicho monto entre el

valor de la unidad de desarrollo indicado se obtiene 1.200.470,9853 unidades de desarrollo, por lo que la institución se ubica en el primer estrato de la tabla 2 correspondiente a presupuestos inferiores a 3.420.869 unidades de desarrollo. Para este estrato debe presentarse información de los proyectos cuyo costo total sea igual o superior a 190.048 unidades de desarrollo, que convertido a colones equivale a ₡191.426.540. Revisado los proyectos incorporados en el presupuesto inicial se determina que únicamente el proyecto camino Toro Loco, por un monto total de ₡327.000.000 supera el límite. En consecuencia, procede informar únicamente sobre este proyecto. Para tales efectos se adjunta el oficio emitido por la Unidad Técnica mediante el cual se aporta el detalle.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028
Unidad Técnica de Gestión Vial



Asunto: Proyecto de inversión pública camino Toro Loco 3-06-22, construcción de puente.

Se adjunta el detalle de los proyectos de inversión pública a desarrollarse en el camino Toro Loco 3-06-022.

Nombre del proyecto: 15- Camino Toro Loco (3-06-022).

Objetivo general: Desarrollar los estudios preliminares, el anteproyecto, el diseño definitivo y la construcción de un puente vehicular en el camino municipal código 3-06-022 (camino Toro Loco), con el fin de garantizar una conexión segura, eficiente y continua entre las comunidades de Cervantes y Pacayas, así como fortalecer una ruta alterna estratégica ante eventuales afectaciones en la Ruta Nacional N.º 403.

Descripción: Se requiere la contratación de una empresa especializada para la realización de estudios preliminares necesarios para el diseño de un puente vehicular en el camino municipal código 3-06-022, conocido como camino Toro Loco. Esta vía cumple una función estratégica al servir como conexión entre las comunidades de Cervantes y Pacayas, además de constituir una ruta alterna de tránsito en caso de emergencias o afectaciones en la Ruta Nacional N.º 403.

1

Posteriormente, y con base en los resultados de los estudios preliminares, se contempla la contratación de una empresa especializada para la elaboración del anteproyecto, así como para el diseño definitivo y la construcción del puente vehicular, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, funcionales y de seguridad vial necesarios para la adecuada operación de esta infraestructura.

Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario:
Finiquito del proyecto.

Modalidad de ejecución y financiamiento:

874



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

El proyecto se financiará con recursos del Presupuesto Ordinario I-2027 y se ejecutará bajo la modalidad llave en mano, mediante adjudicación a una empresa a través del proceso correspondiente en la plataforma SICOP.

Departamento: Unidad Técnica de Gestión Vial
Correo Electrónico: ingenieria@cmdcervantes.go.cr
Teléfono: 2534-8310 ext 2



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028
Unidad Técnica de Gestión Vial



Presupuesto total:
\$327.000.000,00 (trescientos veintisiete millones de colones).

Plazo estimado de ejecución:
8 meses.

Monto total estimado en el presupuesto:
\$327.000.000,00 (trescientos veintisiete millones de colones).

Meta anual:
100% de ejecución del proyecto.

Unidad responsable del proyecto:
Unidad Técnica de Gestión Vial.

DAISY DANIELA
SERRANO
MATA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAISY DANIELA
SERRANO MATA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.01
07:18:35 -06'00'

Ing. Daniela Serrano Mata

Ingeniería

Unidad Técnica de Gestión Vial

2

Mery Araya Molina comenta, acá está el detalle requerido. También firmado.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES
Administración 2024-2028

CERTIF.P-001-2026



CERTIFICACIÓN:

La suscrita, Mery Araya Molina, mayor, soltera, portadora de la cédula de identidad

3-0470-0320, en calidad de encargada de presupuesto, del Concejo Municipal Distrito de Cervantes; debido a que no existe la plaza de Recursos Humanos en la Institución, **CERTIFICO:**

PRIMERO: Que para la formulación del presupuesto inicial correspondiente al ejercicio económico 2027 se revisó la relación de puestos institucional y la proyección de salarios globales, verificándose los montos presupuestados para los cargos de Intendente Municipal y Viceintendente Municipal.

SEGUNDO: Que la relación de puestos del presupuesto inicial 2027 incorpora una plaza nueva de Auditor Interno, categoría Profesional Municipal 2 (PM2) afectada por prohibición, con salario global mensual de ₡1.313.484,60. Dicho monto constituye, dentro de la estructura salarial utilizada para la formulación presupuestaria 2027, el salario máximo institucional tomado como referencia para el cálculo de la Intendencia.

TERCERO: Que, conforme al artículo 20 del Código Municipal, el salario de la Intendencia se determinó tomando el salario máximo a pagar por la institución y adicionando un diez por ciento (10%). El cálculo aplicado es: $₡1.313.484,60 \times 110\% = ₡1.444.833,06$ mensuales.

CUARTO: Que el salario de la Viceintendencia se determinó en un ochenta por ciento (80%) del salario de la Intendencia, según la regla aplicable del artículo 20 del Código Municipal. El cálculo aplicado es: $₡1.444.833,06 \times 80\% = ₡1.155.866,45$ mensuales.

Departamento: Contabilidad y Presupuesto Municipal
Correo Electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Teléfono: 2534-8310 Ext.6



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028

CERTIF.P-001-2026



Montos certificados para el ejercicio económico 2027:

Cargo	Salario bruto mensual	Salario anual (12 meses)
Intendente Municipal	₡1.444.833,06	₡17.337.996,72
Viceintendente Municipal	₡1.155.866,45	₡13.870.397,38

QUINTO: Que, efectuada la verificación correspondiente, los montos indicados se consideran conformes, en lo que resulta aplicable, con el inciso b) del artículo 30 y el artículo 37 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley n.º 10159; con el límite a las remuneraciones totales establecido en el artículo 42 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley n.º 2166; y con las reglas de determinación salarial previstas en el artículo 20 del Código Municipal, Ley n.º 7794. En consecuencia, los montos presupuestados no exceden los límites legales de remuneración total aplicables.

La presente certificación se emite para incorporarse como documentación complementaria del presupuesto inicial 2027 y atender el requerimiento establecido por la Contraloría General de la República relativo al cálculo de los salarios de la Intendencia y Viceintendencia Municipal.

Se extiende en Cervantes, a los catorce días del mes de agosto de dos mil veintiséis.



ONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES

Administración 2024-2028

CERTIF.P-001-2026



Se suscribe,

**MERY MERCEDES
ARAYA MOLINA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MERY MERCEDES ARAYA
MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.31 19:10:47
-06'00'

Lcda. Mery Araya Molina

C.M.D. Cervantes

cc. Archivo

Mery Araya Molina comenta, la certificación del salario de la intendencia y la viceintendencia municipal que se utilizó, pues obviamente al incorporar el salario del auditor, se cumple con el artículo 20 del Código Municipal, y con los artículos 30 y 37 de la Ley Marco Empleo Público y el 42 de la Ley de Salarios de la Administración Pública.

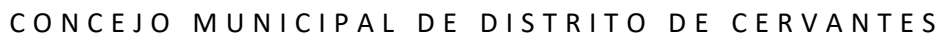
CERTIFICACIÓN

La suscrita, Mariana Calvo Brenes portadora de la cédula de identidad 3-0438-0482, en calidad de Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, certifica, para efectos de la formulación y presentación del presupuesto inicial del periodo 2027 ante la Contraloría General de la República, lo siguiente:

PRIMERO: el contenido presupuestario para proyectos y/o obras incluidos en el presupuesto inicial del periodo 2027, no está destinado a la intervención de rutas nacionales.

SEGUNDO: el contenido presupuestario para proyectos y/o obras incluidos en el presupuesto inicial del periodo 2027, no está destinado a la construcción o ampliación de bulevares.

La presente certificación se emite para ser incorporada como documento de



Se extiende en Cervantes de Alvarado, Cartago, al primer día del mes de setiembre del 2026.

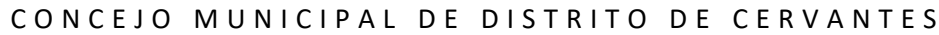
Firmado digitalmente
por MARIANA CALVO
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.09.01
15:40:55 -06'00'

Mery Araya Molina comenta, y acá tenemos otra certificación de que en el presupuesto 2027 no hay recursos destinados a la intervención de rutas nacionales y que tampoco a la construcción o ampliación de bulevares.



		2024		2025		2026		Promedio 3 años (1)	Base sistema (evaluación directa) (2)	Ajuste técnicos (+, -) (3)	Presupuesto 2027 (4)
Código	Detalle	Ingreso real anual	% Relativo	Ingreso real anual	% Relativo	Ingreso proyectado anual	% Relativo				
	INGRESOS TOTALES	1 108 198 307,11	100,00%	1 371 345 996,59	100,00%	810 883 337,36	100,00%	1 083 069 483,43	1 198 788 760,72	10 388 040,18	1 209 176 800,90
1.0.0.0.00.00.0.0.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	498 864 685,20	45,02%	566 523 176,30	41,31%	529 419 213,23	65,29%	517 892 294,66	590 544 550,72	10 388 040,18	600 932 590,90
1.1.0.0.00.00.0.0.0.0.0	INGRESOS TRIBUTARIOS	181 074 128,97	16,34%	229 382 372,59	16,73%	207 479 144,25	25,50%	192 268 485,02	232 269 935,06	-7 509 935,06	224 760 000,00
1.1.2.0.00.00.0.0.0.0.0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	88 918 960,16	8,02%	98 367 871,47	7,17%	108 312 979,72	13,36%	98 533 270,45	125 368 250,88	-5 368 250,88	120 000 000,00
1.1.2.1.00.00.0.0.0.0.0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	88 918 960,16	8,02%	98 367 871,47	7,17%	108 312 979,72	13,36%	98 533 270,45	-5 368 250,88	-5 368 250,88	120 000 000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.0.0.0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729	88 918 960,16	8,02%	98 367 871,47	7,17%	108 312 979,72	13,36%	98 533 270,45	125 368 250,88	-5 368 250,88	120 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.0.0.0	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	87 882 829,85	7,93%	127 853 208,70	9,32%	95 413 793,69	11,77%	90 006 547,16	105 267 920,37	-3 607 920,37	101 660 000,00
1.1.3.2.00.00.0.0.0.0.0	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	28 782 423,40	2,60%	46 388 342,10	3,38%	16 273 306,74	2,01%	16 771 293,83	18 150 105,30	-990 105,30	17 160 000,00
1.1.3.2.01.00.0.0.0.0.0	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	28 782 423,40	2,60%	46 388 342,10	3,38%	16 273 306,74	2,01%	16 771 293,83	18 150 105,30	-990 105,30	17 160 000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	14 090 451,00	1,27%	27 039 739,76	1,97%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2.01.02.1.0.0.0.0	Derecho de explotación de tajos de ríos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2.01.04.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2.01.04.2.0.0.0.0	Impuesto sobre el cemento	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2.01.05.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la construcción	6 502 040,00	0,59%	10 903 600,00	0,80%	8 204 411,11	1,01%	8 536 683,70	9 989 050,50	-989 050,50	9 000 000,00
1.1.3.2.01.09.0.0.0.0.0	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes (hidrantes)	8 189 932,40	0,74%	8 445 002,34	0,62%	8 068 895,63	1,00%	8 234 610,12	8 161 054,80	-1 054,80	8 160 000,00
1.1.3.2.02.00.0.0.0.0.0	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2.02.03.0.0.0.0.0	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2.02.03.1.0.0.0.0	Impuesto sobre espectáculos públicos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.3.00.00.0.0.0.0.0	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	59 100 406,45	5,33%	81 464 866,60	5,94%	79 140 486,95	9,76%	73 235 253,33	87 117 815,07	-2 617 815,07	84 500 000,00
1.1.3.3.01.00.0.0.0.0.0	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	59 100 406,45	5,33%	81 464 866,60	5,94%	79 140 486,95	9,76%	73 235 253,33	87 117 815,07	-2 617 815,07	84 500 000,00
1.1.3.3.01.01.0.0.0.0.0	Impuesto sobre rótulos comerciales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.3.01.02.1.0.0.0.0	Patentes municipales	50 924 464,38	4,60%	72 519 295,75	5,29%	69 814 288,32	8,61%	64 419 349,48	75 946 174,07	-946 174,07	75 000 000,

892

893



financiera. Esto según lo expuesto por la licenciada Mary Araya Molina, encargada de presupuesto municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Y, como punto cuatro enviar este acuerdo al Concejo Municipal de Alvarado, a la licenciada Fabiola Granados Martínez alcaldesa de la municipalidad de Alvarado, y a Lizeth Acuña Orozco encargada de presupuestario de la municipalidad de Alvarado.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, muchísimas gracias a la Secretaría Municipal, por lo tanto, voy a solicitarle a los compañeros y compañeras que hoy tienen derecho a voz y voto para la aprobación de estos 4 puntos. Vamos a iniciar en orden. Los compañeros y compañeras que estén de acuerdo con el punto número uno, les solicito levantar su mano. Aprobado, definitivamente aprobado.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo acuerda aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio 2027 por un monto total de ₡1.209.176.800,90 (mil doscientos nueve millones ciento setenta y seis mil ochocientos colones con noventa céntimos). ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. VOTACIÓN UNÁNIME. COMUNÍQUESE.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, de igual forma, los compañeros y compañeras que estén de acuerdo en aprobar el punto número 2, les solicito levantar su mano. Aprobado, definitivamente aprobado.

ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo acuerda la aprobación de la Plantilla de Información Plurianual 2027-2030. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. VOTACIÓN UNÁNIME. COMUNÍQUESE.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, de igual forma, los compañeros y compañeras que estén de acuerdo en aprobar el punto número 3, les solicito levantar su mano. Aprobado, definitivamente aprobado.

ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo acuerda la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del año 2027, y su viabilidad financiera. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME. VOTACIÓN UNÁNIME. COMUNÍQUESE.

Edwin Egidio Molina Casasola comenta, y, nuevamente, solicitó a los compañeros y compañeras que estén de acuerdo en aprobar el punto número 4 les solicito levantar su mano. Aprobado, definitivamente aprobado.

ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa Aguilar, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Edwin Egidio Molina Casasola, José Adrián Molina Vega, Magaly Chacón Araya: este Concejo



972 **acuerda enviar los presentes acuerdos al Concejo Municipal de Alvarado, a la**
973 **licenciada Fabiola Granados Martínez alcaldesa de la municipalidad de**
974 **Alvarado, y a Lizeth Acuña Orozco encargada de presupuesto de la**
975 **municipalidad de Alvarado. ACUERDO APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
976 **VOTACIÓN UNÁNIME. COMUNÍQUESE.**

977 Edwin Egidio Molina Casasola comenta, así pues, compañeros y compañeras,
978 hemos cumplido con el mandato que nos dice nuestro Código Municipal.
979 Agradecerle su presencia a la intendencia municipal, a la Secretaría, a la contadora
980 municipal, a los compañeros y compañeras por su presencia. Al ser las 7:35 minutos
981 doy por finalizada esta sesión extraordinaria número 03-2026 de hoy 01/09/2026
982 con su artículo número I, que fue la presentación del presupuesto ordinario 2027
983 definitivo. Muy buenas noches, feliz regreso a sus casas, que Dios los bendiga.

984
985 Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se cierra la sesión.

986
987
988 Edwin Egidio Molina Casasola
989 Presidente a.i.

Alberto Brenes Fonseca
Secretario de Concejo